

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**La formalización de las micro y pequeñas empresas como
medio para reducir la informalidad del sector comercial de la
Provincia de Yauli, año 2019**

Para optar el título profesional de:

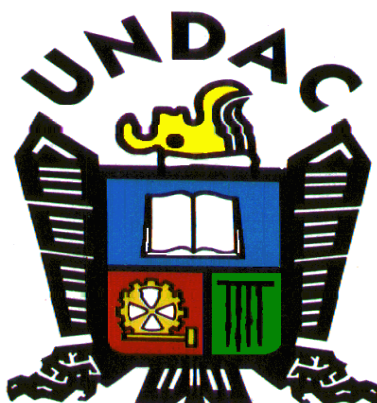
Contador Público

**Autores: Bach. Ena Pilar ROJAS ESPINOZA
 Bach. Cecilia Marlene SOSA ZEVALLOS**

Asesor: Mg. Inés VIZA PUCLLAS

Cerro de Pasco – Perú - 2020

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**La formalización de las micro y pequeñas empresas como
medio para reducir la informalidad del sector comercial de la
Provincia de Yauli, año 2019**

Sustentada y aprobada ante los miembros del Jurado:

Dr. Terencio ROBLES ATENCIO

PRESIDENTE

Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES

MIEMBRO

Mg. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO

MIEMBRO

DEDICATORIA

A Dios, por permitirnos llegar a este momento tan especial en nuestras vidas y habernos dado salud para lograr nuestros objetivos.

A la memoria de nuestros padres: porque encaminaron nuestras vidas con sus sabios consejos y enseñanzas.

RECONOCIMIENTO

Expresar nuestro profundo reconocimiento, a nuestra alma mater, a nuestras autoridades y distinguidos **profesores de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad** de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuyos conocimientos impartidos han orientado nuestra formación profesional.

Nuestro eterno reconocimiento, agradecimiento y gratitud a la asesora de tesis **Mg. Inés, VIZA PUCLLAS** por compartir sus experiencias y por los consejos recibidos para el desarrollo y culminación de la presente tesis.

RESUMEN

Las ventajas de la informalidad superan con creces a la formalidad, este parece ser el consenso de miles de peruanos, que deciden no ceder ante las reglamentaciones del país, pues encuentran una gran escasez de beneficios en ser legales. Solo 1 de cada 4 microempresarios elige dar el paso hacia la formalización.

En un estudio, publicado en el diario el Comercio, se reveló cuáles son las principales trabas y comportamientos que han llevado, a que alrededor del 88,3% de los micros empresarios prefieran quedarse en la informalidad. Y no se trata solo de obstáculos legales o de la burocracia peruana, el problema principal son los altos costos que conlleva ser formal. Entre estas razones podemos encontrar: Las cargas tributarias y laborales, La implementación de infraestructura adecuada, La expedición de licencias de funcionamiento, Las recurrentes inspecciones municipales entre otros.

No hay ayuda por parte del gobierno a favor de las Mype. Se necesita aumentar la productividad y la competitividad de las pequeñas empresas, sin embargo, no existe políticas de apoyo, según revelan los análisis estadísticos, el 95% de estos fracasos son atribuibles a la falta de competencia y de experiencia en la dirección de empresas dedicadas a la actividad concreta de que se trate.

Es por ello que las formalizaciones de las MYPES han cobrado relevancia, en cuanto a la importancia de estas empresas como generadoras de empleo y como posibles motores de crecimiento económico, la contribución que la pequeña empresa fortalece el desempeño general de una economía. Si bien es probable que existan algunos bienes y servicios cuya producción en

pequeña escala tienen un mercado específico, es rentable y constituye una actividad sostenible.

Formalizar a las Mypes en la Provincia de Yauli la Oroya hará que sean reconocidas por el sistema y dejen de ser ilegítimas dándole la oportunidad de surgir y llegar a ser competitivas.

La tesis realizada en cuanto a los lineamientos metodológicos, esta se trabajó bajo un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo correlacional y cuyo tipo de estudio fue aplicada, la población lo conformaron 48 comercios informales ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, a quienes se les aplicó la encuesta a través de un cuestionario, de la recolección de datos se llevó a cabo la técnica de la encuesta; y el instrumento aplicado fue un cuestionario de 13 preguntas.

Palabras Clave: Formalización, Micro y pequeña empresa, Informalidad.

ABSTRACT

The advantages of informality far outweigh formality, this seems to be the consensus of thousands of Peruvians, who decide not to give in to the country's regulations, and they find a great shortage of benefits in being legal. Only 1 in 4 microentrepreneurs choose to take the step towards formalization.

In a study, published in the newspaper the Commerce it was revealed what are the main obstacles and behaviors that have led, that around 88.3% of micro entrepreneurs prefer to remain informal. And it's not just about legal obstacles or the Peruvian bureaucracy, the main problem is the high costs of being formal, among these reasons we can find: Tax and labor charges, the appropriate infrastructure implementation, Issuance of operating licenses, recurring municipal inspections among others.

There is no help from the government for the Mype. You need to increase productivity and competitiveness of small businesses; however, there is no political support. "As revealed by statistical analysis, 95% of these failures are attributable to a lack of competence and experience in the management of companies engaged in the particular activity in question.

It is from it those who Mypes's formalization have received relevancy, as for the importance of these companies as generating of employment and as possible engines of economic growth, the contribution that the small enterprise strengthens the general performance of an economy, though it is probable that there exist some goods and services which production in small scale has a specific market, it is profitable and constitutes a sustainable activity.

To formalize the Mypes in the Province of Yauli la Oroya Will make him that are recognized by the system and stop being illegitimate given the opportunity to arise and manage to be competitive.

The thesis made regarding the methodological guidelines, this is worked under and a quantitative approach, Descriptive correlational design and which type of study was applied, the population was made up 48 informal shops located in the Province of Yauli la Oroya to who were administered the survey through a questionnaire, data collection was carried out under the survey technique and the instrument applied was a questionnaire of 13 questions

Keywords: Formalization, Micro and small business, Informality

INTRODUCCIÓN

En el contexto mundial, las MYPES han logrado conquistar mercados con esfuerzo propio, dando muchas oportunidades a miles de personas a tener su propio empleo o autoempleo, desarrollando de esta manera niveles socioeconómicos, dando así mejores condiciones de vida. Éste desarrollo o revolución se ve reflejada no solo en Europa sino también en América latina, el crecimiento de las MYPES, ha tenido y sigue teniendo un desarrollo considerable, teniendo un importante protagonismo en el PBI de cada país.

En nuestro país, la informalidad ha crecido en los diferentes sectores. El informal no tiene su negocio debidamente establecido ni lo ha registrado como tal ante las autoridades competentes. No aparece en el mercado como alguien que actúa ordenada y cotidianamente, no tiene registrada la propiedad de su tienda o establecimiento, ni la de sus equipos e incluso sus productos, por la forma de venta informal, pueden ser decomisados por la policía. El informal puede tener problemas respecto a la venta de forma ambulatoria, no puede acceder a créditos, las instituciones financieras no lo atienden. En otras palabras, ser informal termina siendo una limitante para su operación económica y para su desarrollo como persona.

Sin embargo, ser formal en el Perú puede ser complicado, pues los procedimientos son largos y costosos, lo que es una barrera para que uno se convierta en formal. Ahí es donde se requiere la intervención del Estado para simplificar, abaratar y hacer más rápidos los procedimientos para ser formal, pues al Estado le debe importar que todos se formalicen ya que con eso vamos a lograr una economía más sólida y vamos a ser como países más competitivos.

En la Provincia de Yauli la Oroya la informalidad ha ido creciendo normalmente en el sector comercial, muchas de las pequeñas empresas no cumplen con el proceso de formalización, (que tienden a ser informales) no ven en la formalidad un beneficios sino más bien un perjuicio por los altos costos que son necesarios para realizar trámites o para cumplir una legislación laboral muy estricta, es por ello que hablaremos de la propuesta de formalización de las MYPES como medio para reducir la informalidad del sector comercial en la Provincia de Yauli la Oroya Región Junín.

Las MYPE han cobrado relevancia, en cuanto a la importancia de estas empresas como generadora de empleo y como posibles motores de crecimiento económico, la contribución que la pequeña empresa fortalece el desempeño general de una economía. Si bien es probable que existan algunos bienes y servicios cuya producción en pequeña escala tiene un mercado específico, es rentable y constituye una actividad sostenible. Con dicha norma se establece que la obligación de cada micro y pequeña empresa es la de inscribirse en el registro del REMYPE. Este se da a través de la página web del Ministerio de Trabajo, hoy en día SUNAT y cabe resaltar que el registro es automático y ágil. Lo novedoso de la normativa actual es que nos ofrece nuevos sistemas de salud y pensiones, con el aporte solidario del Estado del 50% de las aportaciones. El Sistema Integral de Salud (SIS) y en el Sistema de Pensiones (SPS).

Con la formalización de dichos negocios la Mype, será un medio para reducir la informalidad del sector comercial, ya que permitirá crearse como persona natural o jurídica y poseer su registro como contribuyente (RUC), y tendrá la capacidad de emitir comprobantes de pago, y acogerse al régimen tributario

que más se ajuste a sus necesidades, he insertase en todo el proceso económico como una entidad que finalmente actúa de manera organizada.

El desarrollo de la tesis se ha hecho en 4 capítulos que considera el esquema del protocolo de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y que a continuación se detalla:

Primer Capítulo, hemos considerado el problema de investigación, la cual nos ha permitido identificar las principales limitaciones y la problemática respecto a la formalización de las Micro y Pequeñas Empresas como medio para reducir la informalidad del sector comercial; asimismo se plantean el problema principal y específicos; se indican los objetivos de la investigación, para luego exponer los motivos que justifican su realización y su importancia; además las limitaciones que hemos encontrado en el proceso de investigación.

En el **Segundo Capítulo**, hemos abordado el Marco Teórico, en el cual se han desarrollado los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la definición de términos básicos, la formulación de hipótesis y el estudio de la variable independiente: formalización de las MYPES y reducción de la informalidad del sector comercial.

En el **Tercer Capítulo**, se aprecia el tipo, métodos y diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos, el tratamiento estadístico, la selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y finalmente la orientación ética.

En el **Cuarto Capítulo**, se presentan la descripción del trabajo de campo, la presentación, análisis e interpretación de resultados; así como también la

prueba de las hipótesis utilizando los estadísticos de Rho Serman, y finalmente la discusión de los resultados.

ÍNDICE

DEDICATORIA	
RECONOCIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
ÍNDICE	

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Identificación y determinación del problema.....	1
1.2	Delimitación de la investigación	5
1.3	Formulación del problema.....	6
1.4	Formulación de objetivos	6
1.5	Justificación de la investigación	7
1.6	Limitaciones de la investigación	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de estudio	9
2.2	Bases teóricas – científicas.....	14
2.2.1	Marco Legal de las MYPES.....	14
2.2.2	Informalidad.....	24
2.2.3	Formalización de la MYPE.....	28
2.2.4	Formas de organización empresarial de las MYPES	37
2.2.5	Aspecto tributario de la Micro y Pequeña Empresa.....	42
2.2.6	Beneficios para las Microempresas inscritas en la REMYPE. 42	
2.2.7	Beneficios Tributarios por Capacitación para las Mypes.....	42
2.2.8	Libros y registros tributarios	43
2.3	Definición de términos básicos	45
2.4	Formulación de hipótesis	56
2.5	Identificación de variables.....	57
2.6	Definición operacional de variables e indicadores	57

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1	Tipo de investigación.....	58
3.2	Métodos de investigación.....	58
3.3	Diseño de investigación	59
3.4	Población y muestra	60

3.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	61
3.6	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	62
3.7	Tratamiento estadístico	63
3.8	Selección, validación y confiabilidad de instrumentos de investigación ...	63
3.8.1	Selección del instrumento.....	64
3.8.2	Validez del instrumento de investigación.....	64
3.8.3	Confiabilidad del Instrumento.....	65
3.9	Orientación ética	66

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Descripción del trabajo de campo	68
4.2	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	69
4.3	Prueba de hipótesis	82
4.4	Discusión de resultados	88

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación y determinación del problema

En la actualidad las Micro y pequeñas empresas (MYPES) en el Perú son de gran importancia para la económica de nuestro país, según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tienen una gran significación por que aportan un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral¹, sin contrato con el autoempleo que genera, sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentran estancado, principalmente por la informalidad, es por ello que revisaremos la problemática de estas empresas desde una perspectiva crítica y analítica enmarcadas en nuestra realidad nacional.

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las normas legales, pero

¹ BERNARDO SANCHEZ BARRAZA. *Las MYPES en Perú su importancia y propuesta tributaria 2012*

también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de esta.

La informalidad, es contravenir a las normas tributarias, imposibilitando que el estado incremente sus ingresos, la tributación permite al estado atender los gastos de producción de bienes y servicios que necesita la comunidad; sin embargo, la evasión de impuesto repercute en la económica y en los planes de desarrollo del país, por ello, los contribuyentes se valen de procedimientos ilícitos o de mecanismos sutiles que anulan, desvían, disminuyen o aplazan el peso de la carga tributaria muchas veces en abierto desafío de la ley.

Mediante un acercamiento con los comerciantes de la Provincia de Yauli la Oroya podemos deducir que: el escaso financiamiento, las trabas burocráticas, la falta de capacitación, de dialogo y la escasa tecnología no les permiten formalizarse como Micro y Pequeña Empresa.

Con cierta regularidad en los sectores comerciales- abarrotes de la Provincia de Yauli la Oroya, no cumplen con el proceso de formalización y sostenibilidad de las Mypes, hasta hoy no ha sido ni es un proceso fácil, para el gobierno, su incorporación como agente de cambio y de inversión local, cambios que marcaran nuevas rutas y desafíos para un nuevo tipo de empresa, unificación por tanto, muchas de las pequeñas empresas (que tienden a ser informales) no ven en la formalidad un beneficio, sino más bien un perjuicio para los altos costos que son necesarios para

realizar trámites o para cumplir una legislación laboral muy estricta y la falta de políticas públicas que generan incentivos para la formalización.

En la actualidad la Provincia de Yauli la Oroya cuenta con el mayor porcentaje de informalidad el cual debe ser preocupación de nuestras autoridades, porque esto significa un obstáculo para el crecimiento económico de nuestra Provincia, la informalidad empresarial se ha venido incrementando, como consecuencia de los innumerables requisitos y trámites que emanan de las diversas entidades y reparticiones del Estado, lo que hace difícil, por no decir imposible que un informal pueda acceder a la formalidad por un propio interés y medios.

El gobierno está dando facilidades para avanzar, esto muchas veces se ve en los medios de comunicación, pero es necesario y preciso que tengan una referencia directa de todos los pormenores suscitados a partir de los cuales tendrán conocimiento, sin embargo; hay aspectos de la realidad sin contemplar, por ello las MYPES al querer operar en el tramo de la formalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, se ve limitada por un gran problema que es el de los municipios, este radica en el otorgamiento de las licencias para funcionamiento, las que se dan en forma transitoria y posteriormente en forma permanente, lo cual significa que se debe cumplir con una serie de exigencias costosas que desaniman la formalización y postergan la solución de un problema tan crucial como es la formalización de la MYPES.

El estado obvia que las MYPES, han constituido un importante "COLCHON SOCIAL"² para la económica de nuestro país. Sin embargo,

² BASQUEZ LEDESMA WILLIAM, *Método de Ingeniería Comercial*

hay otros factores que también parecen estar detrás de la informalidad y que tienen relación con la evasión tributaria ¿Todo lo que el sector formal le vende en insumos o bienes al sector informal es declarado, es decir, es formal? La razón probablemente esté en que los incentivos que le otorga a las Mypes no son vistos como tales por los mismos micro y pequeños empresarios, frente a las “ventajas” que consiguen siendo informales: no pagar ningún tipo de impuesto ni beneficios sociales (o muy pocos). Otro tema que impide la formalización es que, más allá de las probablemente justas razones para establecer un salario mínimo digno, el hecho es que el mercado establece para el gran sector informal un salario menor a ese mínimo (lo cual está explicado en buena parte por la baja productividad del trabajo y la falta de oferta de empleo no calificado), por lo que formalizarse implicaría para las Mypes, de entrada, un aumento sustancial de costo en planillas.

El estado debe crear un sistema de estímulos o beneficios reales para ellos (por ejemplo, capacitación gratuita y acceso a otros servicios que se orientan a aumentar su productividad y ventas en el mercado) combinando con mayores riesgos para aquellos proveedores de las Mype que la usan para evadir impuestos. El asunto de las Mypes en el Perú y el beneficio que estas reportan a la económica es de todos conocidos. Pero lo que no se dice, es que la parte medular de una Mype es el financiamiento tanto de su capital de trabajo, cuanto al equipamiento.

En la actualidad el estado con el Decreto Legislativo N° 1086 fomenta el desarrollo integral, promueve la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPES y el apoyo a los nuevos emprendimientos

facilitando el acceso a los servicios empresariales a través de los diversos sectores en su entorno favorable a su competitividad, promoviendo la conformación de mercados, así como otras políticas que permiten la organización empresarial y el crecimiento de estas unidades económicas.

1.2 Delimitación de la investigación

Delimitación social. El grupo social objeto del presente estudio, fueron todos los comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial - abarrotes.

Delimitación espacial. El presente trabajo de investigación se llevó a cabo, en la Provincia de Yauli la Oroya, Departamento de Junín.

Delimitación temporal. El período de estudio investigado comprende el año 2019.

Delimitación conceptual. La investigación fue delimitada conceptualmente por los alcances de la última Ley de Micro y Pequeña Empresa, esta ley es la más importante que ha expedido el Gobierno en el marco de las facultades legislativas delegadas por el Congreso mediante Ley N° 29157. La nueva Ley MYPE, aprobada por Decreto Legislativo N° 1086 (El Peruano: 28/06/08) es una ley integral que no sólo regula el aspecto laboral sino también los problemas administrativos, tributarios y de seguridad social que por más de 30 años se habían convertido en barreras burocráticas que impedían la formalización de este importante sector de la economía nacional, expresa el gremio empresarial

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema principal

¿Cuál es la influencia de la formalización de las MYPES como medio para reducir la informalidad del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?

1.3.2 Problemas específicos

1. ¿Cuáles fueron las causas que influyeron para llevarse a cabo la formalización de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?
2. ¿Cuáles fueron los efectos de la informalidad de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?
3. ¿Cómo afectó la falta de capacitación de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?

1.4 Formulación de objetivos

1.4.1 Objetivo general

Diagnosticar y analizar cómo influyó la formalización de las MYPES para determinar el nivel de informalidad del Sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Identificar y evaluar las causas que influyeron para llevarse a cabo la formalización de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.
2. Analizar y explicar los efectos que produjo la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

3. Evaluar y determinar cómo efecto la falta de capacitación de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación

La elaboración del presente trabajo de investigación se justifica por las siguientes razones:

- ☞ Mediante este trabajo de investigación buscamos concientizar la importancia de la formalización de la MYPES planteando estrategias a través de las cuales se obtendrán beneficios para el desarrollo económico de nuestro país.
- ☞ Para plantear alternativas de solución frente a la problemática de la creciente informalidad que acontece en el sector comercio en el mercado de la Provincia de Yauli la Oroya y de esta manera incrementar su productividad, su rentabilidad y por consiguiente generar más empleo.
- Además, para que el estado, como cuerpo político de la nación, lidere el fomento del desarrollo de las MYPES facilitando su acceso a servicios empresariales, creando un entorno favorable y fortalecimiento a las MYPES existentes a través de la capacitación y asistencia técnica con miras a incrementar su productividad, mejorar la calidad de sus productos y hacer posible su comercialización.

1.5.2 Importancia

La importancia del presente trabajo de investigación se fundamenta en que las Mypes han adquirido un papel preponderante en la económica de la Provincia de Yauli la Oroya al formalizarse ya que aquí encontramos el 90% de las empresas de la Oroya.

Estas emplean a casi el 85% de la población económicamente activa de la Provincia de Yauli la Oroya. Esto lo comprobamos fácilmente ya que actualmente nos topamos cada 5 minutos con un negocio o una persona ofreciendo diversos servicios. Este es el sector más importante ya que además genera ingresos para la población. También se le considera como motor generador de descentralización ya que gracias a su flexibilidad puede adaptarse a todo tipo de mercado es por eso que está presente en toda la Provincia de Yauli la Oroya y el País. Además, la Mype ha aportado a la elevación del índice de emprendedores en el Perú, llegando a ser el país más emprendedor ya que cada 100 peruanos, el 40% es emprendedor, mientras que en otros países el índice promedio es de 9%.

1.6 Limitaciones de la investigación

Durante la presente investigación, consideramos que tuvimos limitaciones al acceso de la información, fue deficiente ya que los contribuyentes se resistieron a brindar información y por parte de la SUNAT no se obtuvo información ya que los trabajadores no se encuentran autorizados según manifiestan, sin embargo, se tuvo acceso a informes publicados en su página web.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

Internacionales:

Dr. Jorge L. Price y M.B.A. Hugo Fonseca (1999: pag.10) en su Informe Final SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN COSTA RICA; Considera que los agentes económicos, en especial las empresas, se ubican en uno de dos sectores totalmente independientes uno del otro; el sector formal o el sector informal. Al sector formal se le identifica con la legalidad, mientras que el sector informal con la ilegalidad. Los agentes económicos se encontrarían, en su mayoría, en este segundo sector. Dos razones explicarían esta situación: (i) la excesiva regulación y tramitación burocrática para acceder a la legalidad; y (ii) el costo económico de acceder y permanecer en esta.

Nacionales:

Flavio Marco Delgado y Carlos Miguel Mendieta Landeo (2015) en su Tesis “LA INFORMALIDAD Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA”, Entre las conclusiones más importantes tenemos: La informalidad empresarial se genera básicamente por el limitado acceso a fuentes laborales, constantes migraciones a zonas urbanas, desconocimiento de las normas y procedimientos en la formalización, los elevados costos en la formalización, falta de motivación por parte del Estado, asimismo la informalidad empresarial MYPE definitivamente constituye una competencia desleal frente a las MYPES formales, toda vez que las MYPES formalizadas tienen obligaciones tributarias diversas y contribuyen al desarrollo local, mientras las MYPES informales operan al margen de la Ley, considerándose esto una influencia negativa al crecimiento económico local, por otro lado es evidente que existe una correlación referente a los MYPES formales y el crecimiento económico de las mismas. Conforme a los resultados obtenidos de la investigación, se puede determinar que, la intervención del Estado como ente promotor al desarrollo y crecimiento de las MYPES en Acobamba es nula, notándose que el 93.90% de los microempresarios encuestados nunca han recibido una capacitación que les permita tener conocimiento sobre las bondades beneficios que les puede significar ser formales.

CAMARA DE COMERCIO DE HUANUCO, información realizada por el EQUIPO TECNICO del centro de desarrollo empresarial Huánuco – 2009: Concluye que a pesar de su limitado desarrollo de las MYPES en la región y en las principales provincias, concentrará un significativo número

de habitantes que dependen de estas actividades y que se ha incrementado constantemente. El año 1990 ascendía a 112,000 habitantes distribuidos en 78,400 MYPE y trece años después crece a 295,118 habitantes. Las microempresas son las de mayor concentración y en el sector informal. La mayor cantidad de las microempresas son informales. Esto revela su condición de pobreza y extrema pobreza de estas unidades productivas, su condición de vulnerabilidad y su constante incremento, este crecimiento tienen como argumento también las limitaciones institucionales de los organismos del estado, que están expresados en los altos costos de transacción que significa para formalizarse como una empresa, acompañado de un burocratismo ineficiente.

Ángel Oswaldo Mendiburu Rojas (2016) En su tesis **FACTORES QUE PROPICIAN LA INFORMALIDAD DE LAS MYPES Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE ESTAS EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO,** Distrito de Víctor Largo, entre las conclusiones más importante tenemos: Los factores que inciden en la elección de una empresa por pertenecer al sector informal, suelen ser muy diversos. Según la encuesta realizada se observa que una de las principales causas de la informalidad es la excesiva carga impositiva, otra de las causas de mayor incidencia es la excesiva regulación de la fuerza laboral. La informalidad avanza en distintos sectores de la economía peruana, como el comercio, la industria textil y la construcción, lo que limita el crecimiento del País debido a la millonaria evasión de impuestos. La informalidad es para muchos peruanos la vía más fácil de escape a sus problemas económicos y

muchos recurren a la venta de productos de baja calidad, sin control sanitario o sin dar facturas por las ventas, lo que lleva a una fuerte evasión tributaria.

Magaly Bernilla P. (2009) En su libro de “**formalización de las MYPES**” manifiesta que: la MYPE representa un conjunto de 2.5 millones de micro y pequeños empresarios formales e informales que realizan actividades de desarrollo de la capacidad humana, dando oportunidades de empleo a los grandes sectores de la población para así combatir la pobreza.

Tuesta David (2011) en su Foro (Economista Jefe de la Unidad de inclusión financiera del BBVA): La agenda de la inclusión en el Perú “el problema de la informalidad” donde señala que una alta economía informal limita el potencial de crecimiento de un país.

Guevara Cossio Jesús (2012) en su tesis “SISTEMA PARA FORMALIZAR LAS MYPES EN LIMA (ATE - VITARTE)-CERES” propone; la creación de la ventanilla única para efectos de formalización de empresas donde este localizado instituciones como SUNARP y SUNAT en un mismo local. Reducir el costo de la Escritura Pública y eliminar la presentación de la minuta de constitución. Consolidar en un solo formulario todos los requisitos tanto registrales como municipales. Otorgar validez a los registros por medios electrónicos o vía página web, con el compromiso de regularizar los documentos en un periodo determinado y verificado por las municipalidades si cumple la zonificación y compatibilidad de uso correspondiente.

Jorge Augusto Castillo (2008: pág. 6,13,180) en su tesis doctoral titulado “inadecuación de la legislación referente a las MYPES con

respecto a la problemática de su informalidad” concluye: que a las empresas particularmente, no se trata de mirarlas únicamente como un conjunto de pequeñas unidades desvalidas, las “empresas infinitesimales”, cuya actividad se asocia principalmente con los comerciantes ambulantes o las más recónditas bodegas de esquena; las microempresas son una fuente real de trabajo para los que poseen poco y sean trabajar honradamente y cuyo ejercicio empresarial permite alimentar a miles de familiar peruanas; de los que se trata es de ordenarlas, incentivarlas a buscar asociarse, invitarlas a la formalización o brindarles fórmulas para ello y de ser el caso, poner la mano dura para no permitirles que atenten contra el orden público y las buenas costumbres, pero nunca exterminarlas.

(...) “La informalidad no es un sector preciso ni estático de la sociedad, sino una razón de penumbra que tiene una larga frontera con el mundo legal y donde los individuos se refugian cuando los costos de cumplir las leyes exceden a sus beneficios”.

Además, manifiesta que “Consideramos que el nivel de informalidad de la MYPE se ha hecho bastante visible y obvio en todo el territorio nacional, y que el mismo resulta un elemento que frena el desarrollo del sector, asimismo, la legislación respectiva, esto es, todo el universo normativo que se relaciona con el que hacer de la MYPE, no ha dado soluciones plenas o suficientes para superar el problema, dada la complejidad del mismo y su carácter multívoco”.

Calderón – Ramos, Evelyn Marlene: Jesús Bejarano Auqui (2009: pag.3 y 4) CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN

TRIBUTARIA EN EL SECTOR COMERCIAL INFORMAL DEL MERCADO DE CERES. ATE – VITARTE, 2009; concluye que: que el sector informal donde las actividades que se desenvuelven en la económica subterráneas evaden, aluden, o están excluidas del sistema institucional de reglas, leyes y derechos y sanciones que rigen las actividades formales, según el autor existen cuatro clases de actividades económicas subterráneas; actividades ilegales, no declaradas, no registradas e informales.

También señala que el estatus legal es el elemento clave para distinguir entre las actividades formales e informales. En este sentido, el sector informal se define como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aun, se enfatiza que las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales.

2.2 Bases teóricas – científicas

2.2.1 Marco Legal de las MYPES

De acuerdo al artículo 59° de la de la constitución política del Perú manifiesta que “El estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. Es por ello cabe recordar que en el año 2003 se publicó la Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa. Esta norma estuvo vigente hasta el 30 de setiembre de 2008. A partir del 01 de octubre de 2008 entro en vigencia el Decreto Legislativo

N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente. Esta norma y sus modificaciones (recopiladas en el Decreto Supremo N° 007-2008-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente). Son las que se encuentran vigentes a la fecha y que han sido modificadas por la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

El micro y pequeña empresa MYPE juegan un papel preeminente en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo, contribuyente de tributos agente dinamizador del mercado.

NORMAS LEGALES

➤ **Ley N° 28015 – Publicada el 03 de Julio de 2003**

Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeña Empresa.

➤ Decreto Supremo N° 009-2003-TR- **Publicado el 09 de septiembre de 2003.**

Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

➤ **Decreto Legislativo N° 1086 – Publicado el 28 de junio de 2008**

Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la

Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.

- **Decreto Supremo N° 007 – 2008-TR - Publicado el 30 de septiembre de 2008**

Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.

- **Decreto Supremo N° 008 – 2008-TR - Publicado el 30 de septiembre de 2008**

Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.

- **Resolución de Superintendencia N° 187 – 2008/SUNAT - Publicado el 25 de octubre de 2008**

Aprueban la forma y condiciones para solicitar la amnistía de seguridad social.

- **Ley N° 30056- Publicada el 02 de julio de 2013**

Ley del impuesto al Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial.

EVOLUCION DEL MARCO NORMATIVO DE LAS MYPES

NORMA	PERIODO DE VIGENCIA	SITUACIÓN
Ley N° 28015, Ley de Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.	Publicada el 03 de Julio de 2003	Vigente hasta el 30 de setiembre de 2008
Decreto Legislativo N° 1086 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Esta norma y sus modificaciones (recopiladas en el Decreto Supremo N° 007 – 2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente)	Publicado el 28 de junio de 2008. Vigente a partir del 01 de octubre de 2008.	Son las que se encuentran vigentes a la fecha.
Modificadas por la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.	Publicada el 02 de julio de 2013	Vigente

PRINCIPALES CAMBIOS DE LA NORMA MYPE		
Título normativo	Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo Decente.	Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial.
Numero de norma	Decreto Supremo N° 007-2008-TR	Ley N° 30056
Objeto	Artículo 1°: La promoción de competitividad formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa para la ampliación del mercado interno y externo de estas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en	Artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 1°). Establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulse el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas

	condiciones de dignidad y suficiencia. Vigencia: 03.07.2013	Vigente: 03.07.2013
Características	Artículo 5°: - Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). - Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Vigencia: 03.07.2013	Artículo 11°: (reemplaza el texto del artículo 5°) - Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) - Pequeña Empresa: Ventas anuales hasta el máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). - Mediana Empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. Vigencia: 03.07.2013
Monto máximo de las ventas	Artículo 5° El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Económica y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido periodo. Vigencia: 03.07.2013	Artículo 11° (reemplaza al artículo 5°) El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Micro Pequeña y Mediana Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Económica y Finanzas y el ministro de producción cada dos años. Vigencia: 03.07.2013
Ministerio o encargado de la iniciativa privada	Artículo 14° El estado por medio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Educación para el reconocimiento de las entidades especializadas en formación y capacitación laboral como entidades educativas. Para el apoyo e incentiva privada que ejecuta acciones de Capacitación y Asistencia Técnica de las MYPE Vigencia: 03.07.2013	Artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 14°) El estado por medio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Producción y el sector privado, identifica las necesidades de capacitación laboral de la micro, pequeña y mediana empresa, las que son cubiertas mediante programas de capacitación a licitarse a las instituciones de formación pública o privada Vigencia: 03.07.2013
Naturaleza	Artículo 42°: Naturaleza permanente. La empresa cuyo nivel de ventas o el número de	Artículo 11° (reemplaza el texto del artículo 42°) Naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña que

	<p>trabajadores promedio de dos (2) años consecutivos supere el nivel de ventas o el número de trabajadores límites establecidos en la presente Ley para clasificar a una empresa, podrá conservar por un (1) año calendario el Régimen Laboral Especial correspondiente. Luego de este periodo, la empresa pasara definitivamente al Régimen Laboral que le corresponda.</p> <p>Vigencia: 03.07.2013</p>	<p>durante (2) años calendario consecutivos supere el nivel de ventas establecidos en la presente Ley podrá conservar por un (1) año calendario el Régimen Laboral Especial. En el caso de las pequeñas empresas, de superar dos (2) años consecutivos a nivel de ventas, podrá conservar durante tres (3) años adicionales el mismo régimen laboral. Luego de este periodo, la empresa pasará definitivamente al Régimen Laboral que le corresponda.</p> <p>Vigencia: 03.07.2013</p>
REMYP E	<p>El REMYPE se encuentra a cargo del MTPE.</p>	<p>El REMYPE se encuentra a cargo de la SUNAT.</p>
Vigencia del REMYP E	<p>Artículo 64°. D.S. N° 008-2008-TR: La acreditación de una empresa como MYPE se realiza sobre la base de la información del monto de ventas anuales y el número total de trabajadores declarados ante la SUNAT. Dicha información es proporcionada al REMYPE en una frecuencia no mayor a siete (7) días calendario.</p>	<p>Séptima Disposición Complementaria: Es asumida a los 180 días calendario posterior a la publicación del reglamento de la presente Ley, la SUNAT, en el plazo de 180 días posteriores a la publicación de la presente Ley. Publica el listado de las empresas inscritas en el REMYPE que no cumplan con los requisitos para trasladarse a este registro. Dichas empresas cuentan con un plazo de 60 días, contados a partir de la publicación del listado para adecuarse al nuevo registro superado el plazo, la SUNAT las da por no inscritas.</p>
Vigencia de la norma	<p>Artículo 2°, Ley N° 28851: El presente régimen laboral especial es de naturaleza temporal y se extenderá por un periodo de diez (10) años desde la entrega en vigencia de la presente Ley.</p>	<p>Segunda Disposición complementaria Transitoria: Prorroga por tres (3) años el régimen laboral especial de la microempresa creado por Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.</p>
	<p>Las micro y pequeñas empresas no tienen la capacidad de regirse bajo el régimen laboral regulado por D. Legislativo N° 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.</p>	<p>Las microempresas, trabajadores y conductores pueden acordar por escrito, durante dicha prórroga, su acogimiento del régimen laboral regulado por D. Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y al empleo decente</p> <p>Vigencia: Presentación dentro del plazo de 30 días de suscrito ante la autoridad administrativa de trabajo.</p>

2.2.1.1 Situación de las MYPES

En la década de los 80 en nuestro país se plantearon diversas propuestas sobre las pequeñas y micro empresas, no obstante, no es hasta 1990 que se hace visible el aporte de las Micro y pequeñas empresas tanto a la económica como el desarrollo nacional. Hasta ese entonces, las Micro y Pequeñas empresas eran considerados como una estrategia de sobrevivencia en los sectores populares. En el año 1998 se llevó a cabo el primer Foro Internacional de Sociedad de Caución Mutua y Sistema de Garantía para las MYPE, en la ciudad de Burgos, España. En la que participaron países como: España Portugal, Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, Perú, Colombia, Venezuela, México, República Dominicana; donde los temas a tratar fueron la convivencia de crear y profundizar una corriente de opinión sobre ¿Qué entiende por MYPE?, se llegó a la conclusión de que la MYPE es la abreviatura que puede utilizar cada estado, identificando a la micro y pequeña empresa.

El análisis y la evaluación final de la situación de las MYPES en el Perú, por donde se le mire y cualquier otro apelativo se le anteponga, su presencia y su contribución al erario nacional siempre serán de importancia, precisamente porque “La MYPES es aliado del Estado, contra la pobreza e incluso contra el caos social”, se imagina si no habría la autogeneración de empleo, cuantos vagabundos o mendigos tuviéramos en las calles de los pueblos, a lo largo y ancho de la nación, como las MYPES son

aliados del Estado (por supuesto no reconocidas como tales), más perseguidos o maltratados, entonces que voluntad habrá para cumplir con las normas, que no son promotoras ni promueven hacia la mejora de la situación económica precaria en la que se encuentran, esta situación refleja que las MYPES, son las que vienen soportando la crisis del empleo. Sin embargo, es el sector que no tiene apoyo económico, financiero ni en promoción, entre otras, tampoco cuentan con una norma promotora, que les permitan competir en iguales condiciones y otra de las ventajas, es que sus productos están destinados no solamente para el mercado nacional sino internacional, por tanto, para hacer viable requiere con suma urgencia de las “actividades de promoción económica”, conforme a sus necesidades reales como primer medio y mecanismo, para motivar el cambio de actitud y también sobre la necesidad de concertar y lograr el apoyo de Gobierno Local, Regional y Nacional, quienes están obligados a cumplir con el rol promotor, para el desarrollo del sector productivo y de promover el fortalecimiento y desarrollo local sostenible.

Las MYPE en este nuevo contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de redistribución de ingresos a los sectores medios y de bajos ingresos, con la cual fomentan el desarrollo económico de toda la Nación

2.2.1.2 Definición de la Micro y Pequeña Empresa

La legislación vigente, Texto Único Ordenado de Ley de la Promoción de la Competitividad Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, define a la micro y pequeña empresa (MYPE), que es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Objetivo de la MYPE

Establecer la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de la micro, pequeña y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas y la creación de instrumentos de apoyo y promoción incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

2.2.1.3 Importancia de la MYPE

La Micro y Pequeña empresa son generadores de la mayor parte de empleo, aportando de esa manera a la satisfacción de los consumidores mejorando el nivel de vida de la sociedad; siendo de gran importancia su participación en el desarrollo del país. Por las siguientes razones:

- Proporcionan puestos de trabajo.
- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingresos.
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.
- Son la principal fuente de desarrollo de sector privado.
- Contribuyen al ingreso nacional y al crecimiento económico

2.2.1.4 Características de la MYPE

De acuerdo al TUO de la ley N° 1086, aprobado por el D.S. N° 007-2008-TR. Art 5° modificado por la ley 30056; características de la micro, pequeña y medianas empresas, se ha eliminados el número máximo de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando solo el volumen de ventas como criterio de categorización; además, se ha creado un nuevo nivel de empresas.

	VENTAS ANUALES
MICROEMPRESA	Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UITs)
PEQUEÑA EMPRESA	Ventas anuales superiores a 150 Unidades Impositivas Tributarias y hasta el monto máximo de 1, 700 Unidades Impositivas Tributarias.
MEDIANA EMPRESA	Ventas anuales superiores a 1700 Unidades Impositivas Tributarias y hasta el monto máximo de 2, 300 Unidades Impositivas Tributarias

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la micro pequeña y mediana empresa podrá ser determinado por decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el ministro de la Producción cada dos (2) años. Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de mediación a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector **Entre las características comerciales y administrativas de las MYPEs encontramos:**

- Su administración es independiente. Por lo general son dirigidas y operadas por sus propios dueños.
- Su área de operación es relativamente pequeña, sobre todo local.
- Tienen escasa especialización en el trabajo. No suelen utilizar técnicas de gestión.
- Su actividad no es intensiva en capital, pero si en mano de obra. Sin embargo, no cuentan con mucha mano de obra fija o estable.
- Dispone de limitados recursos financieros.
- Tienen un acceso reducido a la tecnología

2.2.2 Informalidad

En la economía peruana, Hernando de Soto nos dice, la excesiva institucionalidad legal instaurada en la sociedad urbana no ofrecía a los nuevos agentes económicos las condiciones adecuadas para

su desarrollo, sino que presentó el mayor obstáculo para su desenvolvimiento pues los mantenía al margen de toda posibilidad de progreso. De esta forma, ante las barreras burocráticas establecidas, los migrantes optaron por recurrir a economías informales como forma de autoempleo a través de mecanismos ilegales que permitieron su subsistencia en un nuevo escenario, la ciudad. Es importante recordar, tal como nos precisa el citado autor, que el uso de estos mecanismos se encuentra orientado a la satisfacción de intereses legítimos y que busca cubrir sus expectativas, para poder comprender las razones o causas de la informalidad. Así tenemos:

La Informalidad y el Estado

El estado requiere de fondos económicos para realizar sus funciones propias y brindar servicios a la ciudadanía, lo cual se regirá conforme a la Ley de Presupuesto que elabora cada año, en donde se puede distinguir los ingresos fiscales corrientes (tributos por concepto de renta, IGV, ISC, importaciones, impuesto municipal y los ingresos no tributarios por concepto de contribuciones, donaciones y recursos propios), los ingresos de capital (regalías o rentabilidad de inversión en activos financieros) y el endeudamiento.

Siendo los ingresos fiscales los que contribuyen la principal fuente de financiamiento para el Estado, es que una política coherente deberá promover la participación de los agentes económicos en el sector formal, sin olvidar que los potenciales beneficios

económicos que el propietario pueda esperar para el futuro constituyen el principal incentivo que lo inducirá a realizar las inversiones necesarias y se arriesgará a participar dentro del esquema formal.

Los datos de nuestra economía revelan que la constitución informal de los negocios obedece a los excesivos costos de transacción que provocan un desperdicio injustificado de recursos que el empresario no estará dispuesto a perder, salvo que el Estado conceda beneficios que le permitan desenvolverse en mejores condiciones en el ámbito formal que en el informal. Por ello si el Estado busca incluir el sector informal en el marco legal, deberá estructurar un sistema atractivo que incentive a los grupos económicos a realizar una invasión mayor que, a largo plazo, genere retribuciones que le permitan una compensación económica equitativa apreciable en el estado de ganancias y pérdidas. Dicho análisis responde a una evaluación lógico - económico de los intereses de los sujetos en tanto buscan obtener mejores ventajas basándose en una razonable inversión de recursos.

La Informalidad y el Trabajador

Resulta innegable la importancia del capital humano reconocida por las teorías más actuales de la economía neocapitalista que han puesto al descubierto su trascendencia en el desarrollo de las empresas, en un cuanto se traduce en beneficios objetivos, entendiendo como réditos monetarios.

El estado peruano ha asumido un rol proteccionista respecto al capital humano de las empresas (trabajadores), estructurando marcos jurídicos que salvaguarden los derechos laborales no obstante, habría que considerar en su regulación las expectativas del empresario.

La rigidez en la estabilidad y los costos ocasionados a los empleadores influyen en la eficacia real de este esquema de protección, en tanto surgen dos posibilidades i) El empresario podrá aprovechar esquemas legales siempre y cuando le permitan abaratar costos, o ii) Podrá optar por permanecer en la informalidad sometiendo a sus trabajadores al subempleo. Por eso resulta necesaria la intervención del Estado a través de políticas que generan incentivos a la formalización teniendo en cuenta que la rigidez laboral incrementa la informalidad.

La informalidad y el Empresario

Al empresario no le interesa contribuir con el sistema tributario, pues su pago, además de significar un costo, no le significa la prestación de un servicio individualizado, ya que es distribuido de manera casi imperceptible entre todos los ciudadanos para la satisfacción de intereses colectivos o para cubrir gastos generales del Estado. Estos costos han sido denominados por Hernando de Soto como costos de acceso y de permanencia en el mercado; de los que se puede decir: i) Los costos tributarios como parte de la política fiscal constituye una de las principales afectaciones al ingreso y permanencia de las empresas ii) Los trámites

burocráticos ante instituciones del Estado consumen tiempo y dinero afectando la productividad del capital que los inversionistas no están dispuestos a sacrificar, optando por la informalidad

2.2.3 Formalización de la MYPE

Los intentos por formalizar las empresas en el país no han dado los resultados que se esperaban. Tal es el caso de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (más conocida como Ley Mype).

La razón probablemente esté en que los incentivos que le otorga a las Mypes no son vistos como tales por los mismos micro y pequeños empresarios, frente a las “ventajas” que consiguen siendo informales: no pagar ningún tipo de impuesto ni beneficios sociales (o muy pocos).

La Ley Mype creó un régimen laboral especial para este tipo de empresas que se orienta básicamente a disminuir de manera sustancial el costo del empleo formal para los empleadores MYPE. Una nueva iniciativa, impulsada por el Gobierno (produce) y su partido (Gana Perú) en el Congreso agrega incentivos de tipo tributario.

Otro tema que impide la formalización es que, más allá de las probamente justas razones para establecer un salario mínimo digno, el hecho es que el mercado establece para el gran sector informal un salario menor a este mínimo (lo cual está explicado en buena parte por la baja productividad del trabajo y la falta de oferta de empleo no calificado), por lo que formalizarse implicaría para

las Mype, de entrada, un aumento sustancial de costo en planillas. Hay otros factores que también parecen estar detrás de la informalidad y que tienen relación con la evasión tributaria ¿Todo lo que el sector formal le vende en insumos o bienes al sector formal es declarado, es decir, es formal?

La tarea de formalizar a los microempresarios es muy complejo, claro está, pero quizás pase por crear un sistema de estímulos o beneficios reales para ellos (por ejemplo, capacitación gratuita y acceso a otros servicios que se orienten a aumentar su productividad y ventas en el mercado), combinando con mayores riesgos para aquellos proveedores de las Mype que las usan para evadir impuestos.

El 88% de este sector empresarial en el Perú no está registrado en la SUNARP. El registro de la fuerza laboral en planilla es una de las objeciones para la formalización.

Si bien las pequeñas y medianas empresas son importantes en la económica nacional al ser la fuente de trabajo de más de 70% de la población empleada, el 88% de las mismas no se encuentran registradas en SUNARP, porcentaje que se ha mantenido durante los últimos cinco años, según la reciente la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHU).

A pesar de que acceder a la formalidad abra mayores posibilidades de acceder a fuentes de financiamiento formales y aumentar la competitividad los beneficios de la formalidad en nuestro país son mucho menores que los costos que esta acarrea, señaló Comex

Perú en un comunicado.

De esta manera, el costo percibido para obtener una licencia de funcionamiento es demasiado alto en términos de dinero y tiempo, de igual manera los costos laborales no salariales (tales como el pago de la CTS, seguro de salud, vacaciones, entre otros) conllevan a que las Mypes no registren sus trabajadores en planilla.

En este sentido, según el Banco Mundial, la informalidad en nuestro país obedece al rechazo o carencia de tres elementos básicos: la licencia de funcionamiento y permiso, el pago de impuestos y el registro de la fuerza laboral en planilla.

COMEX Perú asegura que reducir los altos costos del cumplimiento con el área tributaria ayudaría a bajar la presión sobre las Mypes sostiene, además, que es necesario simplificar los trámites municipales y fomentar programas de apoyo a este segmento. De ser así, el análisis costo-beneficio inclinaría la balanza a favor de la formalidad.

La formalización de las micro y pequeñas empresas (Mypes) en el mercado nacional es cada vez mayor. Según informó el Ministro de la Producción, Jorge Villasante, a la Agencia Peruana de Noticias (Andina) “a julio de 2011 podríamos alcanzar sin problemas la inscripción de 150 mil empresas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype)”.

Estas empresas pueden gozar de una serie de beneficios estipulados en la Ley de Promoción de la Competitividad,

Formalización y Desarrollo de la Mype y del Acceso al Empleo Decente (Ley Mype) Entre los que destacan el acceso a los procesos de compras estatales como proveedores hábiles o autorizados, mayor facilidad para realizar exportaciones y un mejor acceso a los cursos de capacitación y a financiamiento. La posibilidad de entrar a nuevos mercados, de reducir los tributos dependiendo del régimen tributario en el que se ubique y de firmar contratos con el Estado, son también parte de la lista de beneficios.

Con el fin de facultar el acceso a estos beneficios el Ministerio de la Producción a través de un decreto supremo dio a conocer la modificación en el reglamento de la Ley Mype, el cual señala que ahora una microempresa puede constituirse como tal sin pagar el capital mínimo suscrito, es decir, sin necesidad de pagar el porcentaje establecido durante su suscripción, el que equivale a una parte del capital autorizado al momento de su constitución. Con esa medida se busca aligerar también el trámite de formalización.

Para **Enrique Díaz, profesor de la Maestría en Finanzas de ESAN**, la orientación de la norma parece correcta, sin embargo, el verdadero test considera no solo en que se inscriban en el Remype, sino que además se mantengan en la formalidad “Téngase presente que la formalidad es muy posiblemente una opción racional del microempresario luego de evaluar sus costos y beneficios. La Ley reduce los costos de una empresa formal, pero

siguen siendo mayores que los de una empresa informal. Para compensar ello se requiere entonces que sus ingresos formalizándose sean superiores a los que genera como informal. La Ley incrementa la posibilidad de mayores ingresos mas no da certeza”, informó a **Conexión ESAN**.

Adicionalmente, el profesor Díaz agrega que así como la entrada a la formalización se ha facilitado, la salida del mercado debe ser igual de simple. “Sin que exista mayores costos de transacción para mejorar de ese modo las probabilidades de impulsar más microempresa a la formalización.

LA NUEVA LEY DE MYPES Y EL RÉGIMEN LABORAL

Se modifica el TUO de la Ley de Promoción de la MYPE que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, que a partir de esa norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”, la misma que ahora tienen por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción, con el objeto de impulsar el emprendimiento y permitir la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Remuneración y jornada de trabajo.

El régimen Laboral Especial comprende: remuneración, jornada de trabajo de ocho horas, horario de trabajo y sobre tiempo, descanso

semanal, descanso vacacional, descanso por días feriados, protección contra despido injustificado.

Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

La CTS es un pago que recibe el empleado para que lo pueda utilizar ante el posible riesgo de que cese su relación laboral y la consecuente pérdida de ingresos. Para los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho a la CTS, el cómputo de esta será en razón de quince (15) remuneraciones diarias por un año completo de servicio hasta alcanzar un máximo de noventa remuneraciones diarias. Los trabajadores de las Microempresas no tendrán este beneficio.

Gratificaciones

Los trabajadores de la Pequeña empresa tendrán derecho a dos gratificaciones al año una en Fiestas Patrias y la otra en Navidad, el monto de la gratificación es de media remuneración cada una. Los empleados de la Micro no reciben este benéfico.

Vacaciones

Los trabajadores del micro y pequeña empresa, tienen el derecho como mínimo de descanso de quince (15) días calendario.

Despido injustificado.

La indemnización por despido injustificado para el trabajador de microempresa es equivalente a diez (10) remuneraciones diarias por cada año completo de servicio con un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias. En caso de los trabajadores de la pequeña empresa, la indemnización por despido será equivalente al veinte

(20) remuneraciones diarias por cada año cumplido de servicio con un tope de ciento veinte (120) remuneraciones diarias.

Mype y el Regimen de Salud

Las pequeñas empresas, los empleadores deberán aportar el 9% para ESSALUD, y para las microempresas existe el Regimen especial de Salud.

Regimen Especial de Salud

Los trabajadores de la Micro empresa comprendidos en la Ley N° 28015 serán afiliados al Regimen Especial Semi-contributivo de Salud, este es el Seguro Integral de Salud (SIS) que comprenderá a sus derecho-habientes. Este es un seguro de salud que está parcialmente subsidiado por el Estado y está condicionado a la presentación del certificado de inscripción o reinscripción del Registro Nacional de Micro y Pequeñas Empresas (REMANyPE). El empleador deberá aportar mensualmente por cada trabajador la mitad del aporte mensual del Regimen Semi-subsidiado del SIS, la otra mitad será dada por el Estado.

Regimen Pensionario de las Mypes

Los trabajadores de las pequeñas empresas será obligatorio el aporte previsional del Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o al Sistema Privado de Pensiones (AFP), en cambio los trabajadores de la microempresa este aporte será opcional. Sin embargo se crea el Sistema de Pensiones Sociales.

El aporte en el Sistema de Pensiones Sociales será hasta un máximo de cuatro por ciento (4%) de la Remuneración Mínima

Vital, sobre la base de doce aportaciones por año. El Estado aportará una suma equivalente a los aportes mínimos mensuales que realice efectivamente al afiliado. Recibirán el derecho de pensión de jubilación los afiliados cuando cumplan los sesenta y cinco años de edad y hayan realizado efectivamente por lo menos trecientas aportaciones al Fondo de Pensiones Sociales.³

Diferencia entre ser formal o informal

FORMAL	INFORMAL
<p>Ser formal en el Perú puede ser complicado, pues los procedimientos son largos y costosos, lo que es una barrera para que uno se convierta en formal. Ahí donde interviene el Estado para simplificar, abaratar y hacer más rápidos los procedimientos para ser formal, pues al Estado le debe importar que todos se formalicen ya que con eso vamos a lograr una economía más sólida y vamos a ser un país más competitivo. A pesar de esas dificultades, ser formal le da varias ventajas al pequeño empresario pues tendrá claramente definidos los derechos de propiedad sobre su tienda, productos, equipos y sobre sus marcas. Teniendo claramente definida la propiedad de su negocio, equipos y demás y con ello podrá tener acceso a otros mercados para un mayor desarrollo de su negocio. Siendo formal incluso podría tener nuevos contactos, podría llegar a un gran establecimiento al que antes no podía llegar y utilizando como un canal de distribución de sus productos. Ser formal permite además competir con otros y, eventualmente un mundo globalizado como este, podría apuntar a tener una participación de otro orden en el ámbito global, ya sea actuando solo o asociándose con otros.</p>	<p>El informal no tiene su negocio debidamente establecido ni lo ha registrado como tal ante las autoridades competentes. No aparece en el mercado como alguien que actúa ordenada y cotidianamente, no tiene registrada la propiedad de su tienda o establecimiento, ni la de sus equipos e incluso sus productos, por la forma de venta informal, pueden ser decomisados por la policía. El informal puede tener problemas respecto a la venta de forma ambulante, no puede acceder a créditos, las instituciones financieras no lo atienden. En otras palabras ser informal termina siendo una limitante para su operación económica y para su desarrollo como persona.</p>

³ CABALLERO BUSTAMANTE. *Asesoría Legal Modificación Ley del Régimen MYPE – LEY N° 300556* (02/07/2013)

2.2.3.1 Por qué formalizar

Formalizar es clave, pues la informalidad genera a toda empresa las siguientes desventajas:

- No tener acceso al crédito formal, lo que impide la realización de mayores inversiones.
- Intranquilidad por posibles decomisos de las mercaderías y la consecuente pérdida del capital invertido.
- No poder entablar relaciones de mediano o largo plazo con nuestros clientes, lo que restringe la posibilidad de un crecimiento más rápido.

La formalización produce los siguientes beneficios:

- Nos permite solicitar créditos en el sistema financiero formal.
- Podemos participar en concursos públicos para ser proveedores de bienes o servicios al Estado.
- Hace posible que diseñemos, fabriquemos y comercialicemos productos propios (marca registrada, procesos patentados), apostando por la calidad y por ende incrementando los precios de venta.
- Nos abre las puertas de la participación en programas de apoyo a las microempresas y pequeñas empresas.
- Nos abre la posibilidad de exportar.
- Nos permite asociarnos para competir con las grandes empresas.
- Hace posible que recibamos información periódica y, así, nos mantengamos actualizados respecto de la legislación, ofertas,

precios, mercados y productos.

- Nos permite mejorar la atención a nuestros clientes e incrementar el número de estos.
- Hace posible que ofrezcamos productos de mejor calidad.
- Por último, nos permite acceder a la vía judicial en caso se presentasen conflictos en algunos de los contratos que firmemos con nuestros clientes.

2.2.3.2 Cuando soy formal

En el momento en que tengo una empresa como persona natural o jurídica y tengo mi registro como contribuyente (RUC), tengo un establecimiento determinado y tengo capacidad de emitir facturas, me he insertado en todo el proceso económico como una entidad que finalmente actúa de manera organizada. Si se quiere constituir una persona jurídica para hacer negocios a través de ella, será necesario inscribirlas en registros públicos; pero también es posible trabajar como persona natural sin que sea indispensable crear una sociedad o persona jurídica. Sin embargo, las capacidades de adecuación, de acceso a financiamiento y, por ende, las capacidades de desarrollo de una empresa organizada a través de una persona jurídica, son mayores.

2.2.4 Formas de organización empresarial de las MYPES

Toda empresa nace de la conjunción entre una o varias personas emprendedoras, una idea que ponen en práctica y un capital; enfrentándose al reto de tomar muchas e importantes decisiones. Es por ello que el estado fomenta la formalización de las MYPE a

través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen una MYPE.

Es necesario aclarar que la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual, podrá sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la ley. En el caso de que las formas societarias previstas por la ley. En el caso de que las MYPE que se constituyan como persona jurídica lo realizan mediante escritura pública sin exigir la presentación de la minuta.

En tal sentido vamos a desarrollar las principales formas de organización existentes:

A. Como Personas Naturales

Empresa unipersonal, negocio individual en el cual el propietario desarrolla toda la actividad empresarial, aportando capital, trabajo, esfuerzo directriz y cuya responsabilidad es ilimitada (empresa a título personal). Por ejemplo: bodegas, librerías, etc.

Empresa unipersonal: Constituye la forma sencilla de organización y gestión de una empresa, el empresario es el único propietario del negocio y por tanto es el que lleva la dirección global, aunque, por supuesto, esto no es impedimento para que contrate otras personas que laboren en la gestión social. En esta

forma de organización el propietario compromete su patrimonio personal en forma ilimitada, respondiendo ante cualquier contingencia y demás de lo invertido en el negocio, con sus propiedades ajenas a este. Esto deduce que no es una persona jurídica, ni una entidad diferente a su propietario.

B. Como Personas Jurídicas

Es una persona que requiere una forma legal de constitución, puede ser formada por personas naturales o jurídicas. No tiene existencia física como la persona natural. Son representadas por una o más personas naturales.⁴ (LEY N° 21621 Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Ley General de Sociedades N° 26887).

Las ventajas de ser una persona jurídica son las siguientes:

- ✓ Su responsabilidad ante terceros se encuentra limitada a la sociedad, es decir, a la empresa.
- ✓ Pueden participar en concursos públicos y adjudicaciones como proveedores de bienes y servicios.
- ✓ Pueden realizar negocios con otras personas jurídicas del país y del extranjero.
- ✓ Tiene mayor facilidad para obtener créditos y pueden ampliar su negocio incremento su capital, abriendo locales comerciales o realizando exportaciones.

⁴ LEY N° 21621 Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Ley General de Sociedades N° 26887

Las desventajas de ser una persona jurídica son las siguientes:

- ✓ Mayor costo de entrada de la empresa, se requiere más trámites y requisitos, por consiguiente, tiene mayor dificultad al momento de constituir la.
- ✓ Se exige llevar y presentar una mayor cantidad de documentos contables, lo que implica un control tributario.
- ✓ Propiedad, el control y la administración puede recaer en varios socios, que en determinadas circunstancias puede dificultar la toma de decisiones.
- ✓ Presenta una mayor cantidad de restricciones al momento de querer ampliar o reducir el patrimonio de la empresa.
- ✓ Presenta mayor dificultad para liquidar o disolver la empresa.

Cuadro comparativo de las modalidades empresariales

MODALIDAD	FORMA INDIVIDUAL	FORMAS SOCIETARIAS		
MODALIDAD	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONS. LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONS. LIMITADA	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOCIEDAD ANONIMA
CARACTERISTICAS	Es constituida por voluntad de una sola persona. Es una persona jurídica	De dos a 20 participaciones	De dos a 20 accionistas que desee transferir sus acciones a otro accionista o a terceros debe comunicarlo a la sociedad y solicitar la aprobación de la misma	De dos como mínimo. No existe número máximo.
DENOMINACIÓN	Tendrá una denominación seguida de las siglas "E.I.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las siglas "S.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las siglas "S.A.C."	Tendrá una denominación seguida de las siglas "S.A."
ORGANOS	Titular y Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> • Junta General de Socios. • Gerentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta General de Accionistas. • Directorio de nombramiento del mismo es facultativo. • Gerencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta General de Accionistas. • Directorio • Gerencia.
CAPITAL SOCIAL	En dinero o bienes muebles o inmuebles	El capital es representado por participaciones y deberá estar pagada cada participación por lo menos en un 25%	Los aportes pueden ser en moneda extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles. El capital es representado por acción y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%	Los aportes pueden ser en moneda extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles. El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente u cada acción pagada por lo menos en un 25%
DURACIÓN	Determinado o indeterminado	Determinado o indeterminado	Determinado o indeterminado	Determinado o indeterminado

2.2.5 Aspecto tributario de la Micro y Pequeña Empresa

Mediante la Ley N° 30056, publicada el día 02.07.2013, se modifican distintas leyes con la finalidad de facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Los cambios producidos se pueden resumir en tres grandes rubros: Fiscal, Laboral y Disposiciones Legales Generales.

Respecto del ámbito tributario, la Ley N° 30056 modifica el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, establece modificaciones de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), beneficios respecto de la aplicación de infracciones y sanciones tributarias, así como permite el acogimiento al Nuevo Régimen Único Simplificado a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

2.2.6 Beneficios para las Microempresas inscritas en la REMYPE.

La norma en comentario establece que, durante 3 ejercicios, contados desde su inscripción en el REMYPE administrativo por La SUNAT, esa no aplicará las sanciones previstas en los números 1, 3, 5 y 7 del artículo 176° y el numeral 9 del artículo 174° del TUO DEL Código Tributario. DS. N° 135-99-EF, cometidas a partir de su inscripción, siempre que la microempresa cumpla con subsanar la infracción, de corresponder dentro del plazo que fije la SUNAT en la comunicación del régimen de gradualidad que corresponde a dichas infracciones.

2.2.7 Beneficios Tributarios por Capacitación para las Mypes

A partir del 2014 y hasta el 2017, las micro, pequeñas y medianas

empresas tendrán reglas particulares para acogerse a los beneficios tributarios por capacitación de su personal, el cual será considerado como crédito fiscal contra el impuesto a la Renta. Dicho crédito fiscal deberá ser aplicado en el ejercicio en el cual se desarrolla la capacitación y no podrá ser arrastrado a otros ejercicios fiscales.

Recordemos que el máximo crédito fiscal a aplicar por ejercicio fiscal es de orden del 30% del impuesto a la Renta. Supongamos que, si una empresa ya ha aplicado en un 28% del crédito fiscal para el periodo y además cuenta con gastos por capacitación en el mismo periodo que suman un 3% más del crédito fiscal, entonces solo se podrá aplicar el 28% + solo el 2% del gasto de capacitación, hasta completar el monto máximo del crédito fiscal. El excedente deberá tratarse de la manera tradicional. Debemos precisar que los gastos por capacitación no incluyen aquellos que otorgan grados académicos (universidad, maestrías, etc.) ni aquellos que se realicen en el extranjero, es decir solo capacitación sin grado y dentro del país.

2.2.8 Libros y registros tributarios

En el segundo párrafo del artículo 65° de LIR se dispone que los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 1700 UIT deberían llevar libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar la contabilidad completa. Mientras que a

los contribuyentes cuyos ingresos anuales no superen las 150 UIT seguirán estando obligados a llevar como mínimo:

- Registro de ventas.
- Registro de compras
- Libro diario simplificado.

Aquí una breve descripción de libros a llevar según el régimen al que correspondan:

1) REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (RUS)

No están obligados a llevarlos.

2) REGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA (RER)

- Registro de compras.
- Registros de ventas e ingresos

3) RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)

(Con ingresos brutos anuales hasta 300 UITs)

- Registro de compras.
- Registros de ventas e ingresos
- Libro diario simplificado

(Con ingresos brutos anuales superiores a 300 UITs)

- Libros conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley del Impuesto a la Renta.

4) REGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA (RG)

Conforme al ART 65 de la Ley del Impuesto a la Renta precisa:

Son perceptores de renta de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT deberán llevar como mínimo **un registro de ventas, un registro de compras y un**

libro diario de formato simplificado de acuerdo a las normas sobre la materia.

Los demás perceptores de renta de tercera categoría deberán llevar contabilidad completa (Ingresos brutos mayores a 150 UIT).

R.S 226-2013/SUNAT Resolución que modifica a la R.S 234-2006/SUNAT artículo 12º en relación a los libros y registros vinculados a asuntos tributarios (contabilidad completa).

Los perceptores de renta de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 500 UIT deberán llevar como mínimo los siguientes libros: **Libro diario, mayor, Registro de compras y registro de ventas**

Los perceptores de renta de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales sean superiores a 500 UIT hasta 1,700 UIT deberán llevar como mínimo los siguientes libros: **Libro de Inventarios y Balances, diario, mayor, Registro de compras y registro de ventas.**

Para efectos del inciso b) del tercer párrafo del artículo 65 de la Ley del I.R los libros y registros que integran la contabilidad completa son los siguientes: **Libro Caja y Bancos, Libro de Inventarios y Balances, diario, mayor, Registro de compras y registro de ventas y otros.**

2.3 Definición de términos básicos

- **Administración tributaria:** Órgano o ente del poder, publico; nacional, estatal cuyo objetivo primordial es la recaudación de los tributos

atribuidos a su competencia por mandato de la Constitución y la ley.

- **Barrera Burocráticas:** Los actos y disposiciones de las entidades de la Administración Pública que establecen exigencias, requisitos, prohibiciones y/o cobros para la realización de actividades económicas, que afectan los principios y normas de simplificación administrativa contenidas en la Ley N°2744 y que limitan la competitividad Empresarial en el mercado.
- **Beneficios:** es recurrente utilizando como sinónimo de utilidad y provecho.
- **Capacitación laboral:** Otorgar de manera adicional programas de instrucción diseñados de forma teórica-práctica, a fin de aumentar la versatilidad y movilidad ocupacional de un trabajador a mejorar su desempeño en el puesto de trabajo dando una competencia adicional requerida para ejercer otra ocupación a fin. Todo trabajador siempre requerirá de instrucción novedosa y complementaria, que le permita explotar su capacidad.
- **Capital:** Bajo una concepción financiera del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad.
- **Clave SOL:** Es la contraseña de uso personal que permite a los contribuyentes acceder a SUNAT operaciones en lineal (SOL), la oficina virtual de la SUNAT la clave SOL, que comprende su usuario y su clave, es de distribución gratuita. Por seguridad, su entrega se realiza en sobre sellada. El uso de la clave de acceso es de entera responsabilidad del contribuyente. Para su seguridad se recomienda

memorizarla y destruir el documento impreso con la clave que le entregara SUNAT.

- **Comprobantes de pago:** documento en el cual hace figurar un debito pago que se emite en operaciones que se realizan con consumidores o usuarios finales contribuyentes del RUS o también contribuyentes del RER o RE, permitiendo de este modo formar parte del costo del gasto para efectos tributarios.
- **Contribuyente:** Es aquel deudor tributario que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que conforme a ley genere la obligación tributaria.
- **Contabilidad completa:** Es aquella que comprende los libros caja, Diario, Mayor e Inventarios y Balances, independiente de los libros auxiliares que exija la ley, tales como Libro de Ventas Diarias, de Remuneraciones, de Impuestos Retenidos, etc.
- **Competitividad:** Es la posición que tendría una empresa con relación a sus competidores; posición relativa, que ocupa la organización en el mercado. Es que ser competitivo es el deseo de expandir la capacidad de la MYPE, para ofrecer productos y servicios de calidad en un mercado muy competitivo, que como es sabido en nuestro país llega incluso al extremo de la deslealtad.
- **Difusión,** mediante las capacitaciones; apoyo técnico, alfabetización financiera, incubadora de proyectos; incubadoras de empresa, benchmark, fomento de clusters.

- **Educación tributaria:** es entre otras cosas, descubrir la función social de los impuestos, desde un enfoque ciudadano y participativo. Es pensarse y reconocerse como parte de. Es pertenecer a un orden común.
- **Estado:** es una noción con valor a nivel político que sirve para presentar una modalidad de organización de tipo soberana y coercitiva con alcance social. De esta forma, el Estado aglutina a todas las instituciones que poseen la autoridad y la potestad para regular y controlar el funcionamiento de la comunidad dentro una superficie concreta a través de leyes que dictan dichas instituciones y responden a una determinada ideología política.
- **Empresa:** Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.
- **Facturas y/o boletas:** documentos que sustentan una compra o venta de algún bien o servicio.
- **Formalización de las MYPES:** Es el cumplimiento de las disposiciones del Estado para el adecuado inicio de una actividad empresarial.

En el momento en que tengo una empresa como persona natural o jurídica y tengo mi registro como contribuyente (RUC), tengo un establecimiento determinado y tengo capacidad de emitir facturas, me he insertado en todo el proceso económico como una entidad que finalmente actúa de manera organizada.
- **Fiscalización:** Es sinónimo de control. Fiscalizar equivalente a ejercer un dominio o supervisar con carácter de autoridad cuando se trata de personas naturales o jurídicas que forman parte de un conjunto

económico.

Fiscalizar es desempeñar el oficio de fiscal. En todos los órdenes, la acción de fiscalizar, representa la de sindicarse, criticar, vigilar o inspeccionar las acciones de otra y otras personas.

Es importante recalcar que la función de Fiscalización Tributaria solo puede ser llevada a cabo por funcionarios estatales. Esta es la principal diferencia en la Auditoría Tributaria, ya que esta puede ser realizada por profesionales que no son empleados del Estado. Otro punto clave que debe ser aclarado es que la Fiscalización Tributaria utiliza los procedimientos y técnicas de la Auditoría Tributaria para el logro de sus objetivos.

- **Formales:** relacionada con el crecimiento institucional, entonces, podemos afirmar que no es posible crecer en una economía competitiva sin:
 - Formalizar la institución.
 - Distribuir roles y asignar trabajos
- **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en la Ley, que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica prevista la misma.
- **Informales:** es un fenómeno que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empeno. A su vez, el estudio señala que la informalidad se incrementa a causa de tres factores principales; impuestos laborales y mala gestión en seguridad social, políticas macroeconómicas que

afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad y reformas comerciales sin análisis de impactos a los sectores de menor productividad.

- **La Economía ilegal:** que abarca la producción y distribución de bienes y servicios prohibidos por la ley. Comprende las actividades como el narcotráfico, la prostitución y los juegos de azar ilegales.
- **La económica no declarada:** que consiste en la realización de acciones que “soslayan o evaden las normas impositivas establecidas en los códigos tributarios”.
- **La economía no registrada:** que comprende las actividades que transgreden los requisitos de los organismos estadísticos del Estado en materia de declaración. Su medida estricta es el monto de los ingresos que deberían registrarse en los sistemas de cuentas nacionales, pero no se registra.
- **La económica informal:** que abarca las actividades económicas que hacen caso omiso del costo que supone el cumplimiento de las leyes y las normas administrativas que rigen las “relaciones de propiedad, el otorgamiento de licencias comerciales, los contratos de trabajo, los daños, el crédito financiero y los sistemas de seguridad social” y están excluidas de la protección de aquellas.
- **Libros contables:** Son los registros que acumulan información de manera sistemática sobre los elementos de los estados financieros, a partir de los cuales fluyen la información financiera cuantitativa que se expone en el cuerpo de los estados financieros o en notas a los mismos. Dichos libros contable, incluyen al menos un registro de

transacciones diarias (libro diario) y un registro de acumulación de saldos (libro mayor).

- **Licencia:** es el permiso o autorización que otorga una autoridad competente para ejercer determinada actividad de provecho particular sujeta a control de fiscalización.
- **Mercado:** Está formado por todos los clientes potenciales que comparten una necesidad o deseo específico y que podrían estar dispuestos a participar en un intercambio que satisfaga esa necesidad o deseo” Así, el tamaño del mercado, a criterio de KOTLER, depende de que el número de personas que manifiesten la necesidad, tengan los recursos que interesan a otros y estén dispuestos a ofrecerlos en intercambio por lo que ellos desean.
- **Microemprea:** Unidades económicas productivas de baja capitalización, que operen bajo riesgo propio en el mercado; constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente. El régimen laboral especial de la microempresa viene a ser un nuevo mecanismo legal que pueden usar los empresarios emergentes del país para iniciar nuevos costos negocios, sin tener que soportar los altos costos laborales ni los problemas que trae la informalidad y tienen como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestaciones de servicios.
- **Multa:** Es una sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica de acuerdo a las infracciones, consignadas en las tablas I y II del código tributario. Estas sanciones son un porcentaje de la UIT vigente a la

fecha en que se cometio la infraccion. Las multas no pagadas se actualizan aplicando la tasa de interes moratorio (TIM).

- **Negocio:** un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el proposito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios economicos directamenre a los inversores u otros propietarios, miembros o participes.
- **Notificacion:** La notificacion es un acto juridico procesal, que en todas las legislaciones se reviste de especiales formalidades. En el Peru, la Ley de Procedimiento Adminsitrativo General- Ley N° 2744.
- **Obligacion tributaria:** la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley que tiene por objeto el cumplimiento de la presentación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La obligacione es un vinculo de naturaleza juridica, y la prestacion es el contenido de la obligacion, esto es, la conducta de deudor tributario es el pagar la deuda triburaria, la finaldiad o el objeto de la obligacion es que el deudor triburario pague la deuda triburaria, y si no lo hace, la administracion se encuentra facultada para exigir coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

- **Oportunidades:** hace referencia a lo conveniente de un contexto y a la confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiada para obtener un provecho o cumplir un objetivo. Las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción.

- **Persona Jurídica:** es la entidad abstracta a la cual el derecho le reconoce una personalidad, susceptible de adquirir derechos y de contraer obligaciones. Las personas jurídicas, por la calidad de sus titulares pueden ser de derecho público o de derecho privado. La persona jurídica de derecho público se rige por la ley de su creación. La persona jurídica de derecho privado nace con su inscripción en el registro respectivo, salvo disposición distinta a la ley. La eficacia de los actos celebrados en nombre de la persona jurídica antes de su inscripción queda subordinada a este requisito y a que sean ratificados dentro de los tres meses siguientes de haber sido inscrita si la persona jurídica no se constituye o no se ratifica los actos realizados en nombre de ella, quienes los hubieran celebrado son personal, ilimitada y solidariamente responsable frente a aquellos con quienes hayan contratado y frente a terceros. La persona jurídica tiene existencia distinta de sus miembros y ninguno de estos ni todos de ellos tienen derecho al patrimonio de ella ni están obligados a satisfacer las deudas.
- **Persona natural:** También llamada persona física, es el ser humano sujeto de derechos y obligaciones, con atributos reconocidos por el derecho por su sola condición de tal.
- **Persona natural con negocio:** es la persona natural que realiza actividad empresarial. En este sentido genera rentas de tercera categoría. La persona natural con negocio, también llamada empresa unipersonal, no se constituye como persona jurídica distinta de la persona natural que lleva a cabo la actividad comercial. Por tanto sus

responsabilidades es personal e ilimitada respecto de las obligaciones que contrajera con terceros a proposito de su actividad empresarial; es decir, responde con todo su patrimonio.

- **Pequeña empresa:** es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la actividad a la que pertenece, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, vienes materiales y capacidad técnica y financiera, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad. Para acceder a este régimen, su inscripción debe efectuarse a través de la página web de MTPE, donde se detalla que su registro debe tener la condición de permanente, es decir, que sus beneficios perduren y se proyecten indefinidamente en el tiempo, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos.
- **Promoción:** En el ambiente laboral privado, la promoción es el cambio de un trabajador a un puesto de nivel jerárquico superior, así esta Ley con la promoción, busca hacer avanzar, empujar a las MYPES hacia adelante hasta lograr cambios favorables.
- **Política:** Son criterios generales, útiles para orientar la acción y simultáneamente fijar límites y enfoques, bajo los cuales las Mype habrían de realizarse: es que las políticas proporcionan guías a seguir para desarrollar las funciones de la empresa.
- **Registro Único de Contribuyentes RUC:** registro de la superintendencia nacional de administración tributaria que incluye información sobre toda persona natural o jurídica sucesión indivisa,

sociedades de hecho u otro ente colectivo sea peruano o extranjero domiciliado o no en el país, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable de aquellos tributos que administra la SUNAT. A cada contribuyente se le identifica con un número de 11 dígitos al cual se le denomina RUC. Ese número es de carácter único y permanente y debe utilizarse en todo trámite que se realiza ante la SUNAT.

- **Sunat:** La superentendería Nacional de Administración Tributaria es, de acuerdo a su ley de creación, ley N° 24829 y su ley General aprobada por Decreto legislativo N° 501, una institución pública de descentralizada del Sector Economía y Finanzas dotada de personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que en virtud a lo dispuesto por el decreto Supremo N° 061-2002-PCM. Expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del Art. 13 de la Ley N° 27658, ha absorbido a la superintendencia Nacional de Aduanas asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

De acuerdo a Ley general de la superintendencia Nacional de Adminsitracion Tributaria, esta tiene domicilio leal y sede principal en la diudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier del territorio nacional (Art. 3 del reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT. Aprobado mediante D.S. 15-2002-PC, publicado el 28.10.02).

- **Tasa:** Es la suma de dinero que pagan los beneficiarios de un servicio público específico, en contraprestación de este servicio.
- **Trabajador:** Persona que realiza un trabajo a cambio de un salario.
- **Unidad Impositiva Tributaria UIT:** Es un valor referencial determinado por la ley a efectos de servir de medida para la fijación de tributos.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Si determinamos las causas y los efectos de la formalización de las MYPES que incluye la capacitación de los micro empresarios **entonces** podríamos indicar que influye positivamente en la reducción de la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019

2.4.2 Hipótesis específicos

- 1) Si se identifican las causas de la informalidad de las MYPES **entonces** se podría generar la formalización de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.
- 2) Si se identifican los efectos de la informalidad de las MYPES **entonces** los microempresarios podrán formalizarse reduciéndose la informalidad en las MYPES en el sector comercial de LA Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.
- 3) Si se capacitan a los empresarios de las MYPES sobre los beneficios de la formalización, **entonces** se reducirá la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.
- 4)

2.5 Identificación de variables

Variable independiente (V.I.)

Variable dependiente (V.D.)

V.I. Causa:	Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas
V.D. Efecto:	Reducir la Informalidad

2.6 Definición operacional de variables e indicadores

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS	NATURALES	☞ Registro como contribuyente (RUC)
	JURIDICAS	☞ Establecimiento ☞ REMYPE ☞ Emisión de comprobantes de pago
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
REDUCIR LA INFORMALIDAD	ESTADO	☞ Pago de Renta de Tercera categoría
	TRABAJADOR	☞ Beneficios Sociales
	EMPRESARIO	☞ Capacitación

La operacionalización se logra por un proceso que transforma una variable en otra que tenga el mismo significado y que sean medibles **Empíricamente**. Para obtener la variable **Principal** se descomponen en otras específicas llamadas **Dimensiones** las que a su vez serán traducidas en **Indicadores** que nos van a permitir la observación directa de la unidad de análisis.⁵

⁵ ORTEGA GALARZA, Edwin (2008 p. 56p)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

Dada la naturaleza y forma como se plantea la investigación, es de tipo “**APLICADA**”; porque sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución del problema de la realidad. La investigación aplicada normalmente identifica la situación problemática y busca dentro de las posibilidades soluciones, aquellas que puedan ser las más adecuadas para el contexto específico.⁶

El tipo de estudio que se utilizó en la investigación fue la aplicada, ya que primero se identificó la problemática existente referente a la informalidad de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, para buscar posibles soluciones, apoyándonos en conocimientos y definiciones científicas.

3.2 Métodos de investigación

El método cuantitativo parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa

⁶ Vara, (2015, p. 235)

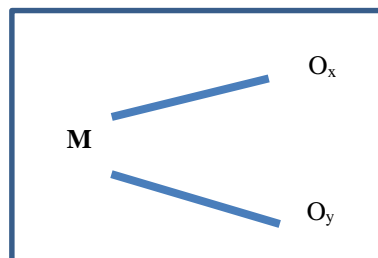
la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones.⁷

En la investigación, se utilizó el método cuantitativo, puesto que se identificó el problema referente a la informalidad de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, y luego se trazó los objetivos. Se buscó información bibliográfica, para formular las preguntas que se aplicaron a los comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya que formó parte de la muestra; finalmente se extrajo las conclusiones.

3.3 Diseño de investigación

El diseño de investigación descriptivo correlacional consiste en: “Determinar el grado de asociación entre las variables. Las asociaciones entre variables nos dan pistas para suponer influencias y relaciones de causa-efecto”.⁸

El esquema es el siguiente:



⁷ Hernández, Sampiere (2014, p. 4),

⁸ Según Vara, (2015, 246)

DONDE:

- M = Es la muestra de la investigación.
- X = Variable Independiente.
- Y = Variable Dependiente
- O = Observaciones obtenidas en cada una de las variables
- R = Relación entre las variables de estudio

En la investigación se utilizó el diseño descriptivo correlacional, porque primero se realizó el planteamiento teórico y luego se obtuvo los resultados de la investigación; asimismo se contrastó los objetivos específicos con el objetivo general. Los objetivos específicos contrastados y verificados, fueron las bases para la formulación de las conclusiones finales de la investigación.

Finalmente, se estableció una interrelación entre el objetivo general y las conclusiones; la que se contrastó con la hipótesis principal, llegando a confirmarla como válida sobre la base del planteamiento teórico, las entrevistas y encuestas que se realizaron.

3.4 Población y muestra**Población**

La población es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe tenerse en cuenta algunas características esenciales como sin homogeneidad, tiempo espacio y/o cantidad.⁹

⁹ Sierra (2006). Tesis doctoral y trabajos de investigación científica

En la investigación, la población está conformada por los 48 comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial – abarrotes.

Muestra

La muestra es el conjunto de casos extraídos de la población seleccionados por algún método racional. La muestra siempre es una parte de la población. Si tiene varias poblaciones, entonces tendrá varias muestras.¹⁰

En la investigación se utilizó el muestreo no probabilístico que según Vara, (2015, 267), “no se basa en el principio de la equiprobabilidad. Son técnicas que siguen otros criterios de selección (conocimiento del investigador, economía, comodidad, alcance). Procura que la muestra que se obtenga sea lo más representativa posible”.

En la investigación, para calcular el tamaño de la muestra, se consideró a toda la población, por tratarse de un número reducido y por tener acceso a todos los comercios informales de la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial abarrotes a quienes se les practico los instrumentos de recolección de datos. Esto permitió que los resultados sean confiables.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

a) La encuesta: A los negociantes para diagnosticar y conocer el grado de informalidad en el sector de comercio – abarrotes de la Provincia de Yauli la Oroya, constituido en la muestra seleccionada; y como

¹⁰ Vara, (2015, p. 261)

instrumento el cuestionario, el mismo que será estructurado teniendo en cuenta las variables e indicadores en estudio.

b) Análisis Documental: Que nos permitió encaminar a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo.

Matriz de consistencias en la construcción de instrumentos de la investigación.

N°	Nombre del Instrumento	Informantes	Aspectos a informar
01	Cuestionario.	El cuestionario se entregó a los 48 comercios informales ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial – abarrotados la cual constituyen la muestra, con el objeto de obtener información sobre los aspectos relacionados con la investigación.	• Variables de estudio
02	Guía análisis documental.	La guía análisis documental, se utilizó para analizar el cumplimiento de las normas, información bibliográfica y otras fuentes relacionadas con la investigación	• Variables de estudio

3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En la investigación, para el análisis de los datos se utilizó la técnica de análisis cuantitativo que según Vara, (2015, p. 474), las técnicas de análisis cuantitativo son aquellas que se basan en las estadísticas o en las finanzas. Estas sirven para describir, graficar, analizar, comparar, relacionar y resumir los datos obtenidos con los instrumentos cuantitativos.

Procesamiento.- Para el procesamiento de datos se usaron las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutaron las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

- Ordenamiento y clasificación
- Graficas estadísticas.
- Procesamiento computarizado con Excel.
- Procesamientos computarizados con SPSS.

Análisis.- La información tabulada será sometida a la técnica de estadísticas mediante la aplicación de parámetros que reflejará una información confiable y proveniente de las fuentes donde se originan.

Representación de los resultados.- Se utilizará la estadística descriptiva para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además, se utilizará el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de la Hipótesis.

3.7 Tratamiento estadístico

Se utilizará el software SPSS Versión 24 y el estadístico de Rho Spearman.

3.8 Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero se ha procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego **validar**

adecuadamente conforme a los procedimientos que exige un trabajo de investigación científica, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente a continuación:

3.8.1 Selección del instrumento

Se ha elaborado los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los involucrados, es decir a los 48 comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, Departamento de Junín, las cuales son integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.

3.8.2 Validez del instrumento de investigación

El instrumento diseñado para la variable fue sometido a la validez, Hernández (2010) indican que “la validez se refiere al grado que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir, asimismo puede tener diferentes tipos de evidencia tales como: relacionada al contenido, al criterio y al constructo” (p. 201). De acuerdo a los lineamientos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, los criterios de evaluación de los instrumentos fueron: pertinencia (si el ítem corresponde al concepto teórico formulado), relevancia (si el ítem es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo) y claridad (si se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo), por lo tanto luego de aplicar el piloto, se trabajó la validez de cada criterio por el juez experto.

Validación del instrumento de las variables: Formalización de las MYPES
y la reducción de la informalidad del sector comercial

Expertos	Grado Académico	Suficiencia del Instrumento
Mg. Nicéforo, VENTURA GONZALES	Magister	Si hay suficiencia

3.8.3 Confiabilidad del Instrumento

El instrumento se sometió a la confiabilidad mediante el alfa de Crombach, Tamayo y Tamayo (1984, p. 68), quien define que “la obtención que se logra cuando aplicada una prueba repetidamente a un mismo individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes, da iguales o parecidos resultados indica que el instrumento es confiable”. El estadístico utilizado es el alfa de Crombach, el cual requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1. Su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente.

Confiabilidad del instrumento

Instrumento	Alfa de Crombach
Cuestionario acerca de la formalización de las Mypes y La reducción de la informalidad del sector comercial	,812

Fuente: Prueba Piloto

Para interpretar los resultados del alfa de Crombach, Pino (2010, p. 380) establece la siguiente escala:

-1	a	0	No es confiable.
0.01	a	0.49	Baja confiabilidad
0.50	a	0.75	Moderada confiabilidad
0.76	a	0.89	Fuerte confiabilidad
0.90	a	1	Alta confiabilidad

De acuerdo a los resultados, el instrumento indica una fuerte confiabilidad y se procederá a aplicar a la muestra en estudio.

3.9 Orientación ética

La aceptabilidad ética del presente tema de investigación se guía por cinco principios éticos en cuanto se involucre a seres humanos. Estos principios éticos tienen como base legal a **nivel Internacional**: el Código de Nuremberg, la Declaración de Helsinki y la Declaración Universal sobre bioética y derechos Humanos de la UNESCO. **En el ámbito nacional**, se reconoce la legislación peruana para realizar trabajos de investigación. **(Comité institucional de ética en Investigación)**.

En el ámbito de la presente tesis de investigación se trabajará con comerciantes informales de abarrotes de la Provincia de Yauli la Oroya, Departamento de Junín, respetando su dignidad humana, su identidad, su diversidad, la confidencialidad y su privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Los investigadores ejercen un juicio razonable en la presente tesis de investigación, y se toma las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. Los investigadores están también

obligados a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

En materia de publicaciones científicas, los investigadores evitarán incurrir en faltas deontológicas por las siguientes incorrecciones:

- ❖ Falsificar o inventar datos total o parcialmente
- ❖ Plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial.
- ❖ Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo de investigación y publicar repetidamente los mismos hallazgos.
- ✓ Las fuentes bibliográficas utilizadas en el presente tema de investigación deben citarse cumpliendo las normas APA o VANCOUVER, según corresponda; respetando los derechos de autor.
- ✓ El investigador debe guardar la debida confidencialidad sobre los datos de las personas involucradas en la investigación. En general deberá garantizar el anonimato de las personas participantes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Descripción del trabajo de campo

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se desarrolló con normalidad logrando con éxito lo planificado y de esta manera cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los instrumentos previstos en el presente trabajo, las cuales fueron:

El cuestionario.- Se aplicó a los 48 comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial – abarrotes, mediante preguntas cerradas y abiertas lógicamente agrupadas, elegidas a través del método estadístico de “simple al azar” para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio.

Guía de entrevista.- Hemos aplicado en base a las preguntas planteadas a los integrantes de la muestra en estudio, también con el propósito de garantizar la seriedad de los datos obtenidos por los encuestados.

Guía de análisis documental.- Se logró registrar algunos datos importantes relacionados con las variables e indicadores en estudio a fin de reforzar y garantizar la seriedad de los datos registrados en los instrumentos anteriores aplicados en la presente investigación.

En la mayoría de casos hubo una buena predisposición por responder las preguntas del instrumento.

4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados.

4.2.1 Obtención del RUC

Tabla N° 1

PREGUNTA N° 01

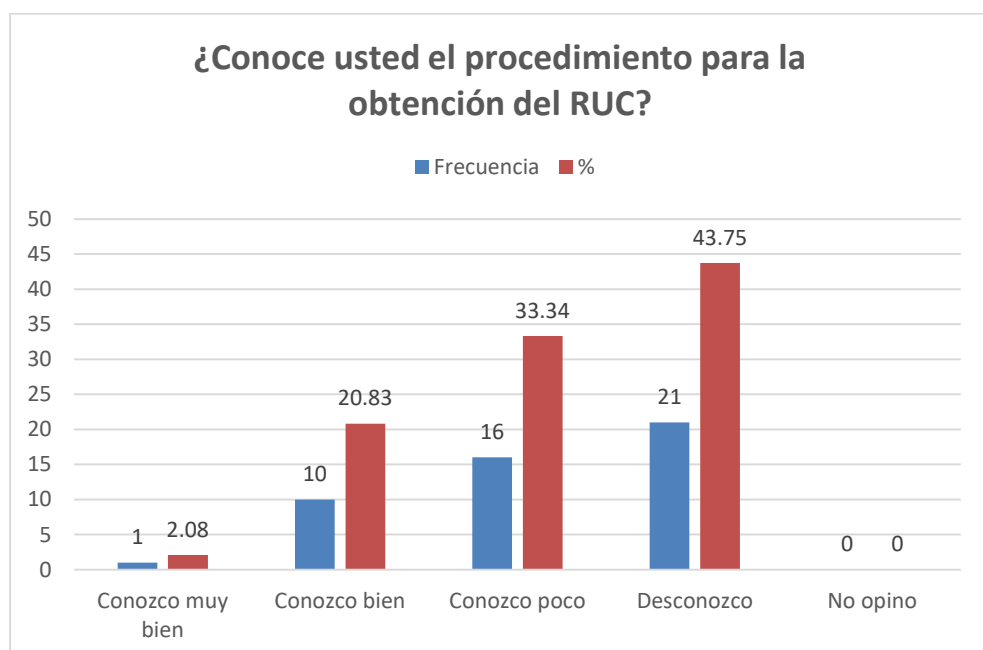
¿Conoce usted el procedimiento para la obtención del RUC?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Conozco muy bien	1	2.08	2.08	2.08
Conozco bien	10	20.83	20.83	22.91
Conozco poco	16	33.34	33.34	56.25
Desconozco	21	43.75	43.75	100
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 1



Interpretación:

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 1, el 43.75% de los entrevistados desconocen el procedimiento para la obtención del RUC; mientras que el 33.34% de los entrevistados conoce poco; asimismo el 20.83% de ellos conoce bien los procedimientos y una minoría de 2.08% de los entrevistados conoce muy bien sobre el tema.

4.2.2 Obtención de licencia de funcionamiento

Tabla N° 2

PREGUNTA N° 02

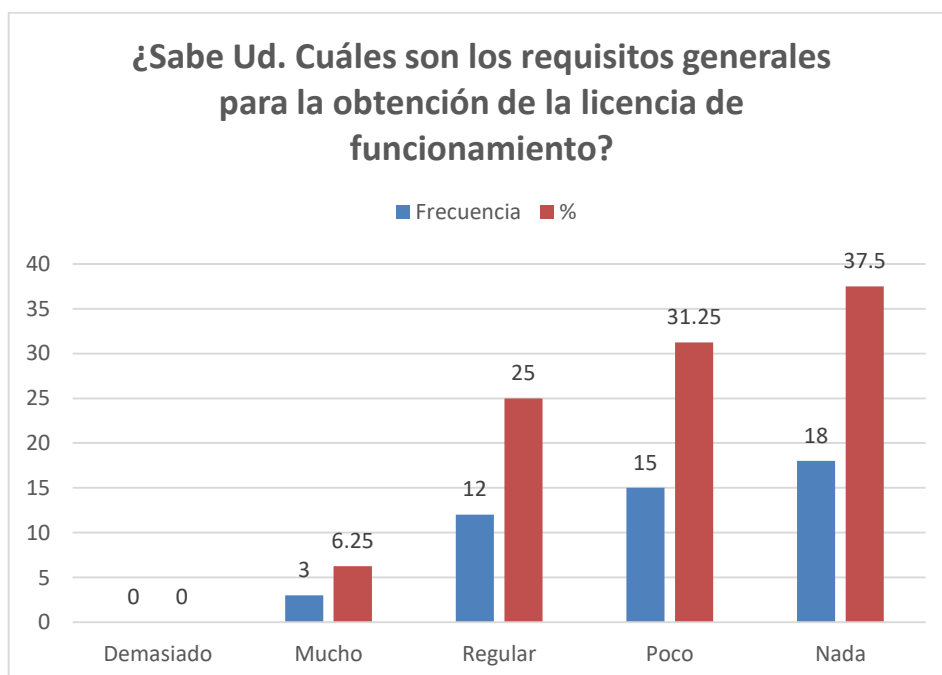
¿Sabe Ud. Cuáles son los requisitos generales para la obtención de la licencia de funcionamiento?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Demasiado	0	0.00	0.00	0.00
Mucho	3	6.25	6.25	6.25
Regular	12	25.00	25.00	31.25
Poco	15	31.25	31.25	62.50
Nada	18	37.50	37.50	100
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 2



Interpretación:

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 2, el 37.50% de los entrevistados manifiestan no saber nada referente a los requisitos generales para la obtención de la licencia de funcionamiento; mientras que el 31.25% de los entrevistados manifiestan conocer poco; asimismo el 25% de ellos manifiestan conocer los requisitos de manera regular y una minoría de 6.25% de los entrevistados manifiestan conocer mucho sobre el tema.

4.2.3 Establecimiento adecuado

Tabla N° 3

PREGUNTA N° 03

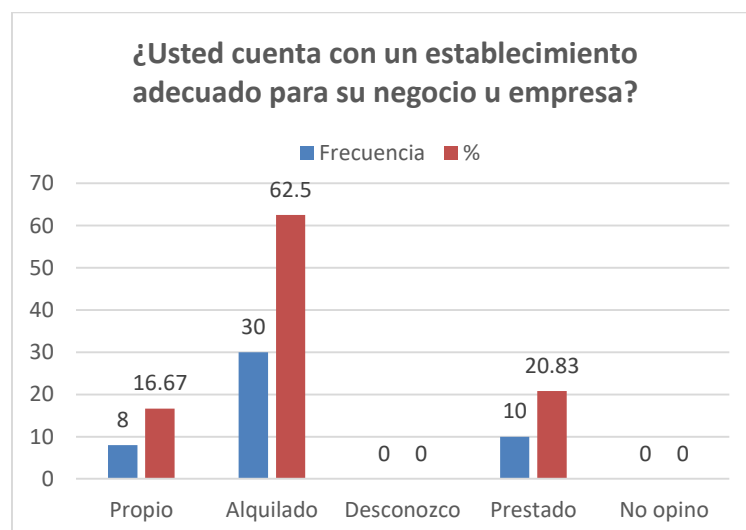
¿Usted cuenta con un establecimiento adecuado para su negocio u empresa?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Propio	8	16.67	16.67	16.67
Alquilado	30	62.50	62.50	79.17
Desconozco	0	0.00	0.00	79.17
Prestado	10	20.83	20.83	100
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesistas - 2019

Gráfico N° 3



Interpretación:

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 3, una mayoría del 62.50% de los entrevistados cuenta con un establecimiento alquilado para su negocio; mientras que el 20.83% de los entrevistados manifiestan que el establecimiento que ocupan para su negocio es prestado; asimismo una minoría de 16.67% de los entrevistados manifiestan que el establecimiento que ocupan para su negocio es propio.

4.2.4 Cambio de establecimiento

Tabla N° 4

PREGUNTA N° 04

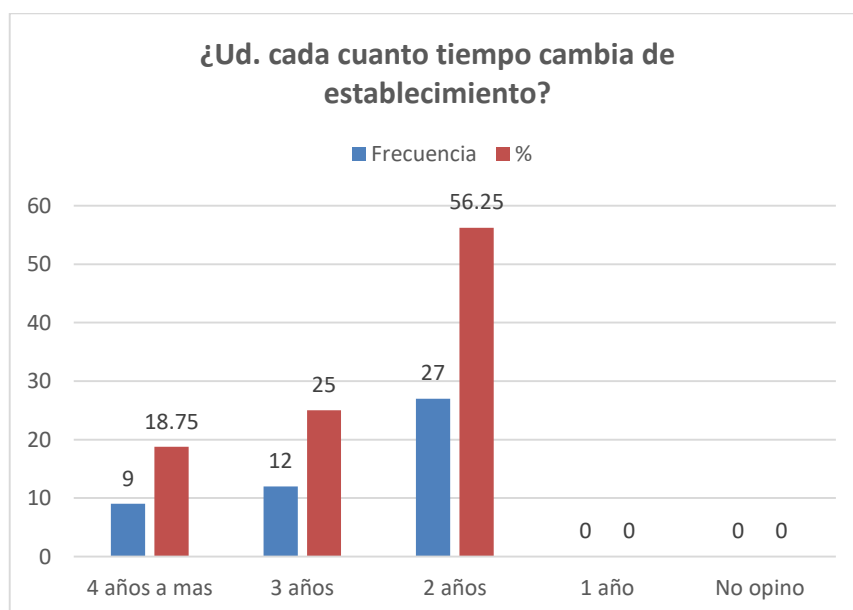
¿Ud. cada cuanto tiempo cambia de establecimiento?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
4 años a mas	9	18.75	18.75	18.75
3 años	12	25.00	25.00	43.75
2 años	27	56.25	56.25	100
1 año	0	0.00	0.00	
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 4



Interpretación:

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 4, una mayoría del 56.25% de los entrevistados manifiestan cambiar de establecimiento cada 2 años; mientras que el 25% de los entrevistados manifiestan cada 3 años; y el 18.75% de los entrevistados manifiestan referente al tema cada 4 años a más.

4.2.5 Emisión de comprobante de pago

Tabla N° 5

PREGUNTA N° 05

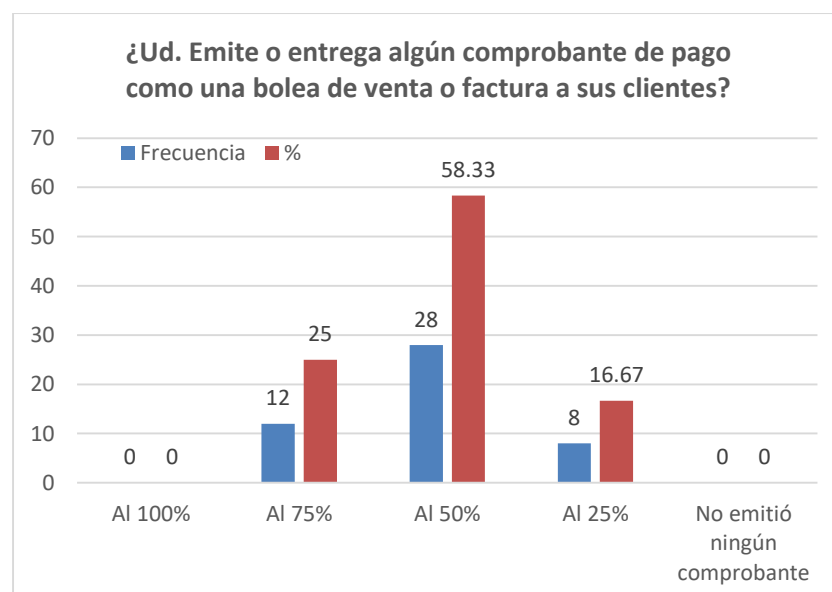
¿Ud. Emite o entrega algún comprobante de pago como una bolea de venta o factura a sus clientes?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Al 100%	0	0.00	0.00	0.00
Al 75%	12	25.00	25.00	25.00
Al 50%	28	58.33	58.33	83.33
Al 25%	8	16.67	16.67	100
No emitió ningún comprobante	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 5



Interpretación:

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 5, el 58.33% de los entrevistados manifiestan emitir comprobante de pago a sus clientes al 50%; mientras que el 25% de los entrevistados manifiestan emitir comprobantes de pago al 75% de sus clientes; y solo el 16.67% de los entrevistados manifiestan al 25% referente al tema.

4.2.6 Requisitos para la inscripción a la REMYPE

Tabla N° 6

PREGUNTA N° 06

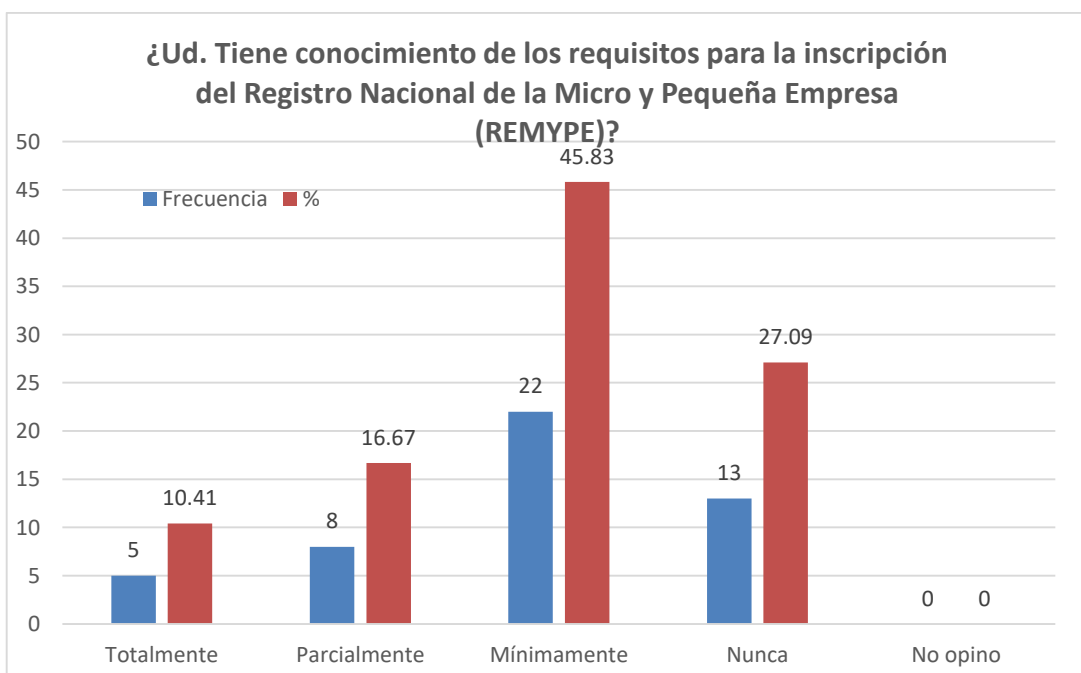
¿Ud. Tiene conocimiento de los requisitos para la inscripción del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Totalmente	5	10.41	10.41	10.41
Parcialmente	8	16.67	16.67	27.08
Mínimamente	22	45.83	45.83	72.91
Nunca	13	27.09	27.09	100
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 6



Interpretación:

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 6, el 45.83% de los entrevistados manifiestan mínimamente tener conocimiento de los requisitos para la inscripción del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; mientras que el 27.09% de los entrevistados manifiestan que nunca tuvieron conocimiento sobre el tema, el 16.67% de los entrevistados manifiestan parcialmente y solo el 10.41% de los entrevistados manifiestan totalmente referente al tema.

4.2.7 Inscripción a la REMYPE

Tabla N° 7

PREGUNTA N° 07

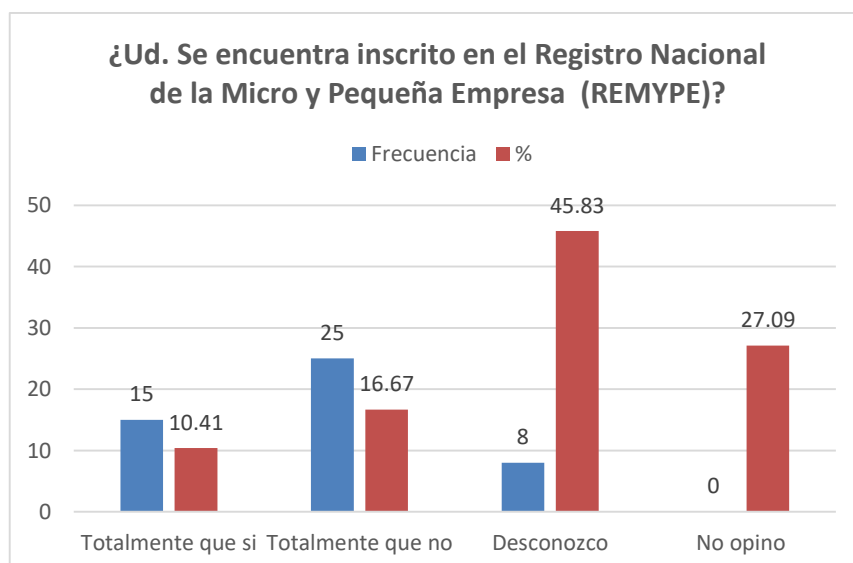
¿Ud. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Totalmente que si	15	31.25	31.25	31.25
Totalmente que no	25	52.08	52.08	83.33
Desconozco	8	16.67	16.67	100
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 7



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 7, el 52.08% de los entrevistados manifiestan que totalmente que no se encuentran inscrito en la REMYPE; mientras que el 31.25% de los entrevistados manifiestan que totalmente que si se encuentran inscritos a la Remype y solo el 16.67% de los entrevistados desconocer sobre el tema.

4.2.8 Sanción por no pagar impuestos

Tabla N° 8

PREGUNTA N° 08

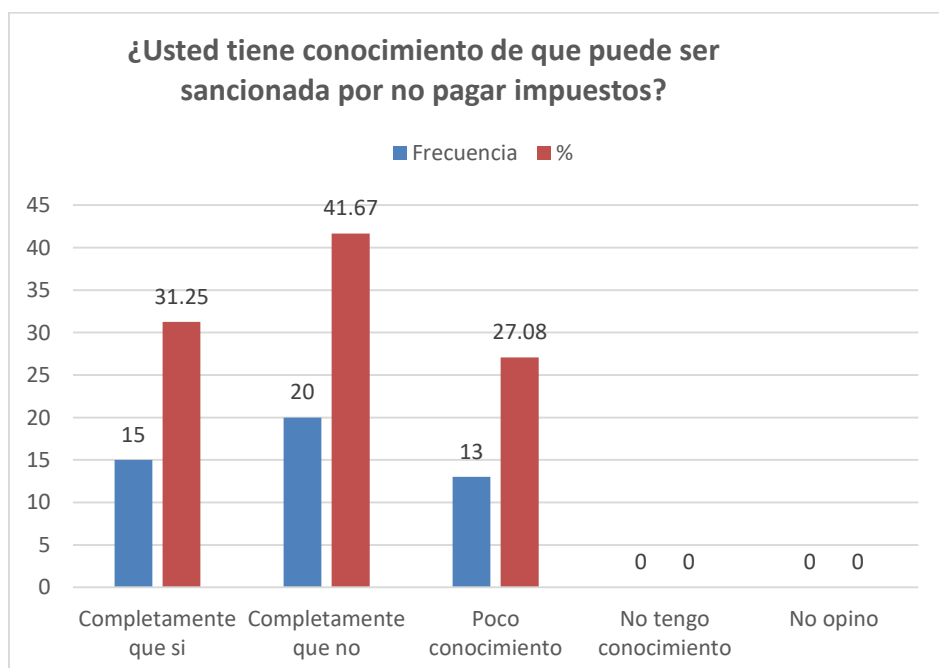
¿Usted tiene conocimiento de que puede ser sancionada por no pagar impuestos?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Completamente que si	15	31.25	31.25	31.25
Completamente que no	20	41.67	41.67	72.92
Poco conocimiento	13	27.08	27.08	100
No tengo conocimiento	0	0.00	0.00	
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 8



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 8, el 41.67% de los entrevistados manifiestan que completamente que no tienen conocimiento de que puede ser sancionada por no pagar; mientras que el 31.25% de los entrevistados manifiestan que completamente que sí y el 27.08% de los entrevistados tienen poco conocimiento sobre el tema.

4.2.9 Número de trabajadores

Tabla N° 9

PREGUNTA N° 09

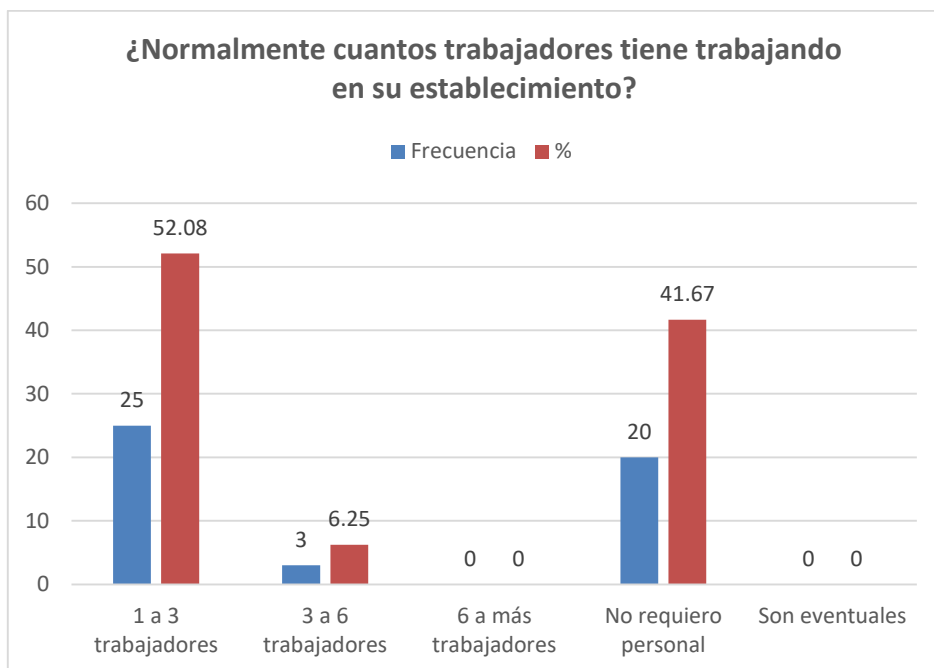
¿Normalmente cuantos trabajadores tiene trabajando en su establecimiento?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
1 a 3 trabajadores	25	52.08	52.08	52.08
3 a 6 trabajadores	3	6.25	6.25	58.33
6 a más trabajadores	0	0.00	0.00	58.33
No requiero personal	20	41.67	41.67	100
Son eventuales		0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 9



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 9, el 52.08% de los entrevistados manifiestan referente a la pregunta de 1 a 3 trabajadores; mientras que el 41.67% de los entrevistados manifiestan que no requieren personal y solo el 6.25% de los entrevistados manifiestan de 3 a 6 trabajadores sobre el tema.

4.2.10 Modalidad de contrato

Tabla N° 10

PREGUNTA N° 10

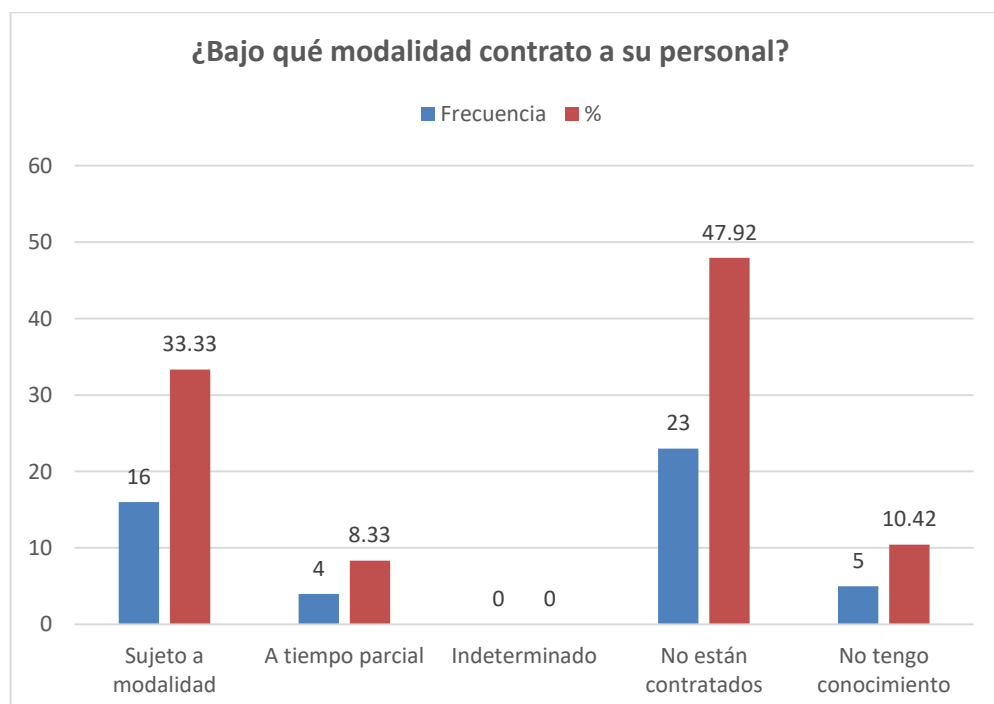
¿Bajo qué modalidad contrato a su personal?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Sujeto a modalidad	16	33.33	33.33	33.33
A tiempo parcial	4	8.33	8.33	41.66
Indeterminado	0	0.00	0.00	41.66
No están contratados	23	47.92	47.92	89.58
No tengo conocimiento	5	10.42	10.42	100
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesistas - 2019

Gráfico N° 10



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 10, el 47.92% de los entrevistados manifiestan referente a la pregunta que no están contratados; mientras que el 33.33% de los entrevistados manifiestan que están sujeto a modalidad, el 10.42% de los entrevistados manifiestan no tener conocimiento sobre el tema y solo un 8.33% de los entrevistados manifiestan que tienen contratos a tiempo parcial.

4.2.11 Trabajadores inscritos a la AFP y ONP

Tabla N° 11

PREGUNTA N° 11

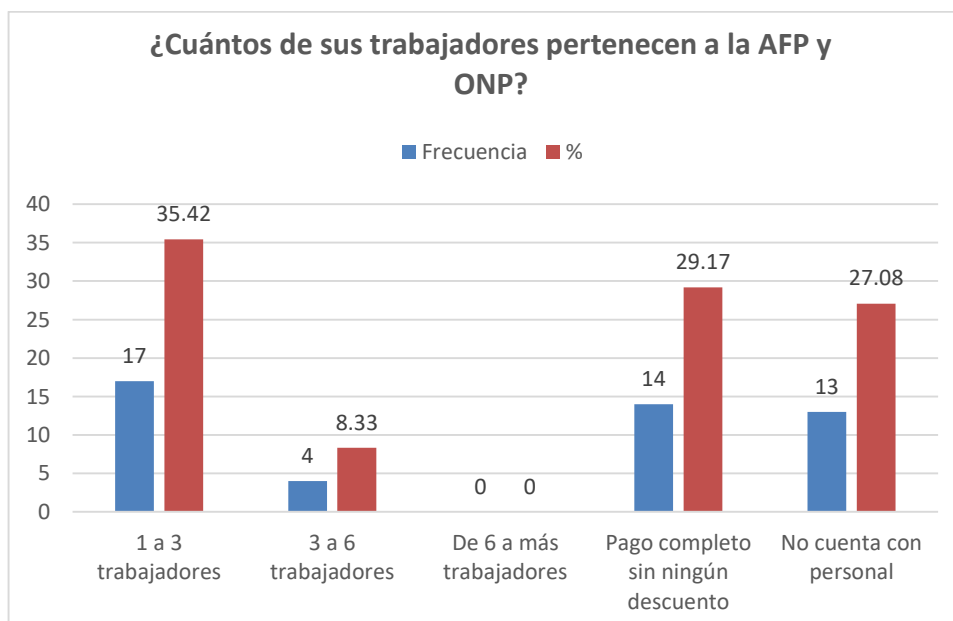
¿Cuántos de sus trabajadores pertenecen a la AFP y ONP?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
1 a 3 trabajadores	17	35.42	35.42	35.42
3 a 6 trabajadores	4	8.33	8.33	43.75
De 6 a más trabajadores	0	0.00	0.00	43.75
Pago completo sin ningún descuento	14	29.17	29.17	72.92
No cuenta con personal	13	27.08	27.08	100
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 11



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 11, el 35.42% de los entrevistados manifiestan referente a la pregunta de 1 a 3 trabajadores; mientras que el 29.17% de los entrevistados manifiestan que pagan completo a sus trabajadores sin descuento, el 27.08% no cuenta con personal y solo un 8.33% de los entrevistados manifiestan que de 3 a 6 trabajadores.

4.2.12 Charla para la formalización de su negocio

Tabla N° 12

PREGUNTA N° 12

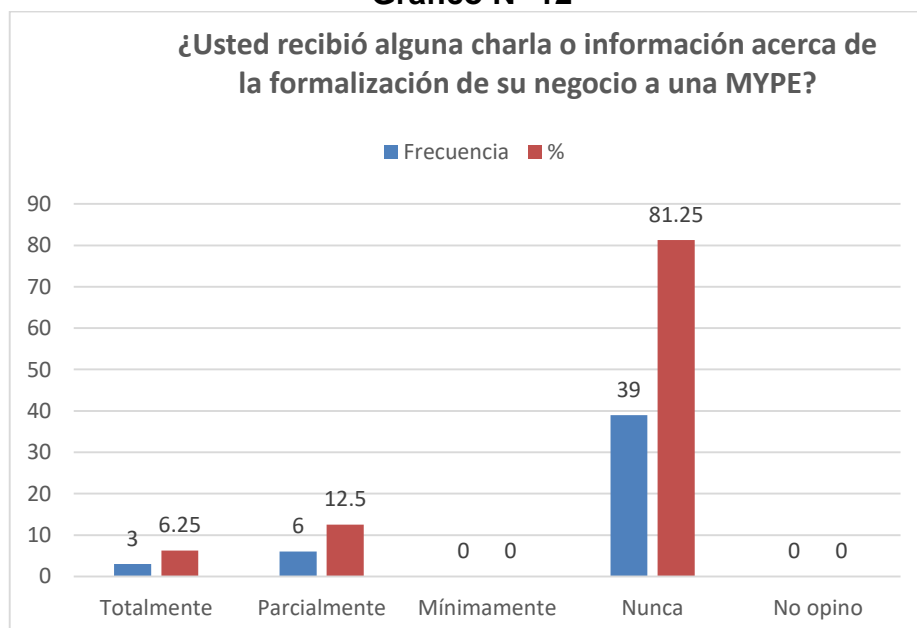
¿Usted recibió alguna charla o información acerca de la formalización de su negocio a una MYPE?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Totalmente	3	6.25	6.25	6.25
Parcialmente	6	12.50	12.50	18.75
Mínimamente	0	0.00	0.00	18.75
Nunca	39	81.25	81.25	100
No opino	0	0.00	0.00	
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 12



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 12, el 81.25% de los entrevistados manifiestan nunca haber recibido alguna charla o información acerca de la formalización de su negocio a una MYPE; mientras que el 12.50% de los entrevistados manifiestan parcialmente y solo el 6.25% de los entrevistados manifiestan totalmente referente a la pregunta N° 12.

4.2.13 Capacitación para la formalización de su negocio

Tabla N° 13

PREGUNTA N° 13

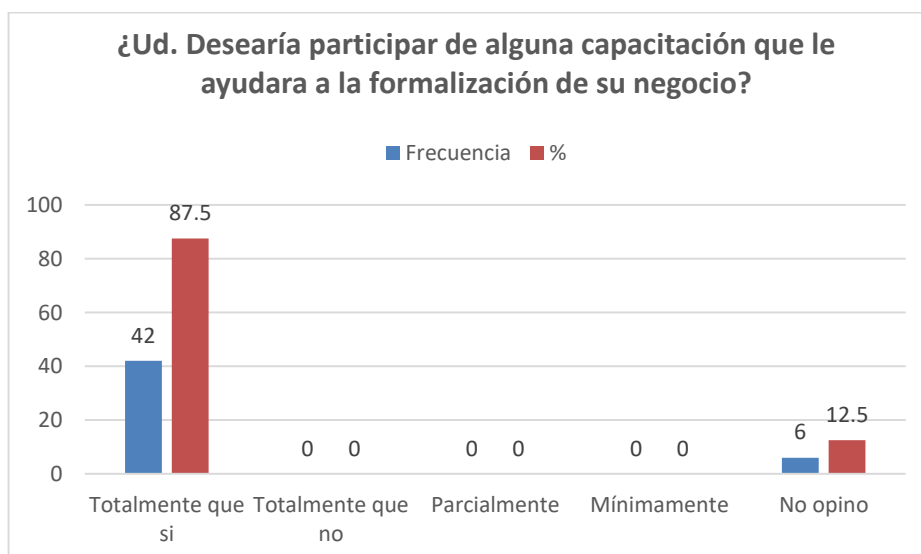
¿Ud. Desearía participar de alguna capacitación que le ayudara a la formalización de su negocio?

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Totalmente que si	42	87.50	87.50	87.50
Totalmente que no	0	0.00	0.00	87.50
Parcialmente	0	0.00	0.00	87.50
Mínimamente	0	0.00	0.00	87.50
No opino	6	12.50	12.50	100
TOTAL	48	100	100	

Fuente: Resultado de encuesta

Elaborado: por los tesisistas - 2019

Gráfico N° 13



Interpretación

Cómo podemos observar la tabla y el gráfico N° 13, una gran mayoría de 87.50% de los entrevistados manifiestan que totalmente que si desearía participar de alguna capacitación que le ayudara a la formalización de su negocio; mientras que el 12.50% de los entrevistados no opina referente al tema.

4.3 Prueba de hipótesis

De acuerdo a la formulación del problema general y específicos, los objetivos e hipótesis formulados sobre el tema de investigación desarrollado, presento la contrastación y validación de las hipótesis formuladas de acuerdo a los resultados luego de la aplicación del trabajo de campo en donde se aplicó la encuesta como instrumento el cuestionario en relación al tema de investigación.

4.3.1 Primera Hipótesis

Hipótesis General

a) Hipótesis nula (Ho)

Si determinamos las causas y los efectos de la formalización de las MYPES que incluye la capacitación de los micro empresarios entonces podríamos indicar que **NO** influye positivamente en la reducción de la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

b) Hipótesis alternante (Ha)

Si determinamos las causas y los efectos de la formalización de las MYPES que incluye la capacitación de los micro empresarios entonces podríamos indicar que influye positivamente en la

reducción de la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

c) Nivel significativo = 5%

d) Prueba estadística Correlación de Rho Spearman (software SPSS)

Tabla N° 14

RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS GENERAL

			Correlaciones	
			X	Y
Rho de Spearman	CAUSAS Y EFECTOS DE FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES	Coefficiente de correlación	1	,755*
		Sig. (bilateral)		,0.22
		N	48	48
	REDUCCIÓN DE LA INFORMALIDAD	Coefficiente de correlación	,755*	1
		Sig. (bilateral)	,0.22	
		N	48	48

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión

Según la correlación de Rho Spearman el valor de **P es 0.022**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.022**, se **confirma la hipótesis alterna (Ha)** que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

4.3.2 Segunda hipótesis

Hipótesis Específica N° 1

a) Hipótesis nula (Ho)

Si se identifican las causas de la informalidad de las MYPES entonces **NO** se podría generar la formalización de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

b) Hipótesis alternante (Ha)

Si se identifican las causas de la informalidad de las MYPES entonces se podría generar la formalización de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

c) Nivel significativo = 5%

d) Prueba estadística Correlación de Rho Spearman (software SPSS)

Tabla N° 15

RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 01

			Correlaciones	
			X1	Y1
Rho de Spearman	CAUSAS DE LA INFORMALIDAD DE LAS MYPES	Coefficiente de correlación	1	,689*
		Sig. (bilateral)		,015
		N	48	48
	FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES	Coefficiente de correlación	,689*	1
		Sig. (bilateral)	,015	
		N	48	48

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión

Según la correlación de Rho Spearman el valor de **P es 0.015**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.015**, se **confirma la hipótesis alterna** (Ha) que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula** (Ho). A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

4.3.3 Tercera hipótesis

Hipótesis Específica N° 2

a) Hipótesis nula (Ho)

Si se identifican los efectos de la informalidad de las MYPES entonces los microempresarios **NO** podrán formalizarse reduciéndose la informalidad en las MYPES en el sector comercial de LA Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

b) Hipótesis alternante (Ha)

Si se identifican los efectos de la informalidad de las MYPES entonces los microempresarios podrán formalizarse reduciéndose la informalidad en las MYPES en el sector comercial de LA Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

c) Nivel significativo = 5%

d) Prueba estadística Correlación de Rho Spearman (software SPSS)

Tabla N° 16
RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE
RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 02

Correlaciones			X2	Y2
Rho de Spearman	EFECTOS DE LA INFORMALIDAD DE LAS MYPES	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1 48	,810* ,0.23 48
	FORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE INFORMALIDAD DE LA MYPES	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,810* ,0.23 48	1 48

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión

Según la correlación de Rho Spearman el valor de **P es 0.023**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.023**, se **confirma la hipótesis alterna (Ha)** que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. A su vez nos demuestra que hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente).

4.3.4 Cuarta hipótesis

Hipótesis Específica N° 3

a) Hipótesis nula (Ho)

Si se capacitan a los empresarios de las MYPES sobre los beneficios de la formalización, entonces **NO** se reducirá la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

b) Hipótesis alternante (Ha)

Si se capacitan a los empresarios de las MYPES sobre los beneficios de la formalización, entonces se reducirá la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

c) Nivel significativo = 5%

d) Prueba estadística Correlación de Rho Spearman (software SPSS)

Tabla N° 17

RESULTADOS DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 03

Correlaciones			X3	Y3
Rho de Spearman	CAPACITACIÓN A LOS EMPRESARIO DE LAS MYPES	Coeficiente de correlación	1	,745*
		Sig. (bilateral)		,011
		N	48	48
	REDUCCIÓN DE LA INFORMALIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL	Coeficiente de correlación	,745*	1
		Sig. (bilateral)	,011	
		N	48	48

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral)

e) Decisión

Según la correlación de Rho Spearman el valor de **P es 0.011**, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es **significativo**.

Siendo **P 0.011**, se **confirma la hipótesis alterna (Ha)** que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay **significancia** y se **rechaza la hipótesis nula (Ho)**. A su vez nos demuestra que

hay dependencia entre las variables independientes y dependiente (causa y efecto, respectivamente)

4.4 Discusión de resultados

Tras la exposición y análisis de resultados realizados en el capítulo anterior, se describen a continuación los corolarios de nuestra investigación, y se comentan los hallazgos obtenidos en nuestra tesis.

Aspectos a tener en cuenta para el análisis y discusión de los resultados de la encuesta realizada:

➤ La variable independiente: **Formalización de las micro y pequeñas empresas**

Alto: Apropiaada formalización de las micro y pequeñas empresas.

Medio: Medianamente apropiada formalización de las micro y pequeñas empresas.

Bajo: Inapropiaada formalización de las micro y pequeñas empresas.

➤ En cuanto a la variable dependiente: **Reducir la Informalidad.**

Alto: Apropiaada reducción de la informalidad.

Medio: Medianamente apropiada reducción de la informalidad.

Bajo: Inapropiaada reducción de la informalidad.

Tomando en cuenta los parámetros indicados se realiza el análisis y la discusión de los datos obtenidos en la encuesta.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN (R_{xy}), es una medida descriptiva de la intensidad de la relación lineal entre dos variables X,Y (variable independiente y dependiente, respectivamente). Un valor de + 1 indica que las dos variables están perfectamente relacionadas en un sentido lineal positivo (Anderson, Sweeney, & Williams, 2012).

- **Hipótesis general.**

Indicador: Determinación de causas y efectos de formalización de Mypes (causa).

Indicador: Reducción de la informalidad (efecto).

Según la Tabla 14: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS GENERAL. Se tienen los siguientes resultados: Nivel de significancia 0.022, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.755, existiendo una **correlación de las variables positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que la inapropiada o mala determinación de causas y efectos de la formalización de las Mypes que incluye la capacitación de los micro empresarios, incide de manera desfavorable en la reducción de la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

- **Hipótesis específico 1.**

Indicador: Identificación de causas de la informalidad de las Mypes (causa).

Indicador: Formalización de las Mypes (efecto).

Según la Tabla 15: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 1. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.015, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.689, existiendo una **correlación de las variables positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que la inapropiada identificación de causas de la informalidad de las Mypes, incide de manera desfavorable en la generación de formalización de las Mypes del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

• **Hipótesis específico 2.**

Indicador : Identificación de efectos de la informalidad de las Mypes (causa).

Indicador : Formalización de los micro empresarios reduciendo la informalidad en las Mypes (efecto).

Según la Tabla 16: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 2. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.023, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (Ha) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.810, existiendo una **correlación de las variables positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las

variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que la inapropiada Identificación de efectos de la informalidad de las Mypes, incide de manera desfavorable a que los micro empresarios puedan formalizarse y reducir la informalidad en las Mypes en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

• **Hipótesis específico 3.**

Indicador : Capacitación a los empresarios de las Mypes (causa).

Indicador : Reducción de la informalidad (efecto).

Según la Tabla 17: RESULTADO DEL ESTADÍSTICO DE CORRELACIÓN DE RHO SPEARMAN, HIPÓTESIS ESPECÍFICO 3. Se tienen los siguientes resultados:

Nivel de significancia 0.011, por tanto P es menor del valor 0.05, por lo que se confirma la hipótesis alterna (H_a) (hipótesis de estudio).

La correlación es de 0.745, existiendo una **correlación positiva muy fuerte**; sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, ya que la prueba en sí no considera a una como independiente y a otra como dependiente.

Consecuentemente se ha determinado que la falta de capacitación a los empresarios de las Mypes sobre los beneficios de la formalización, incidirá de manera desfavorable en la reducción de la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.

CONCLUSIONES

Luego de analizar los resultados obtenidos del trabajo se llegó a conclusiones, las mismas que se detallan a continuación:

1. Consecuentemente se ha determinado que, la mayoría de las personas dedicadas a la actividad micro empresarial en el sector comercial desconocen los pasos para la formalización empresarial, así mismo se determinó que el 89,70% de ellos no tienen licencia de funcionamiento ni certificado de defensa civil, constituyendo un problema serio en la provincia de Yauli la Oroya.
2. Respecto a los factores que influyen en la informalidad del funcionamiento de la MYPES en la provincia de Yauli la Oroya, se ha llegado a determinar que la mayoría de los propietarios que conforman el 71,00% manifiestan que una de las principales causas de la no formalización es la desinformación, mientras que el 22.51% afirman que se verá disminuido sus utilidades, aunque el 6.49%, manifiestan que no lo hacen por la demora en los trámites, siendo la desinformación, la principal causa de la informalidad en la provincia, seguido del temor que tienen los propietarios por la disminución de sus utilidades y la demora en los trámites burocráticos.
3. La informalidad reduce oportunidad de más puestos de trabajos trayendo como consecuencia el aumento de la tasa de desempleos.
4. La falta de capacitación a los microempresarios reduce oportunidades de mercado en su crecimiento empresarial.

RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones que se han obtenidos en el presente estudio, se sugiere lo siguiente

1. Se recomienda a los responsables de la división de comercialización y licencias de funcionamiento de la municipalidad de Yauli la Oroya, apliquen propuestas de formalización de negocio para disminuir la informalidad del funcionamiento de la MYPES en la provincia de Yauli y ponerla en práctica.
2. Se recomienda que todas las instituciones del estado tengan una mayor participación en las actividades para el desarrollo de las MYPES, que gestione en coordinación con los empresarios, diferentes programas de capacitación en las áreas deficientes de las Empresas.
3. Se recomienda al gobierno central dar mejores facilidades a las MYPES en el proceso de formación para que estas se formalicen y puedan disminuir la informalidad en la Provincia de Yauli la Oroya, asimismo dar mayor interés al sector informal y buscar soluciones de formalización.
4. Se recomienda hacer más programas de capacitación y de publicidad en temas de beneficios y tributarios para hacer llegar esa información a todos y se formalicen para que aprovechen las oportunidades que se le presentan.

BIBLIOGRAFÍA

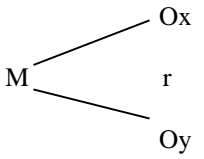
- Caballero Bustamante – Asesoría Laboral Modificación ley de régimen MYPE –
LEY N° 300556 (02/07/2013)
- Código Tributario D.s. 135 – 99-EF (2004) comentario, anotado, normas
modificadorias, ampliatorias y sustitutorias, Lima Ediciones Palma
- Constitución Política del Perú de 1993 (1994), Ediciones Palma.
- Fernando Sánchez Barraza, las Mypes en Perú su importancia y propuesta
tributaria 2012.
- Gonzales Ramírez, Artemio (2012) “Evasión Tributaria en los contribuyentes
del régimen especial de renta en la provincia de Leoncio Prado”.
- Hernández Sampiere. Roberto. El (2003) “Metodología de la investigación”
Ediciones Mc Graw -Hill México
- Ing. Porfirio Huamán Gamarra - consultor de actualidad informativo digital
MYPE afiliados contra la pobreza
- Ortega Galarza, Edwin (2008). P.56
- Sanabria O. Raúl, derecho tributario pag. 386
- Sierra (2006) *Tesis doctoral y trabajos de investigación científica*.
- Pascual Chávez, Ackerman Tributaria TOMO II Pág. 23
- Texto único ordenado de la ley de promoción de la competitividad formalizando
y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo
decente, la ley MYPE D.S. N° 007- 2008.
- Vara Morales (2015). *Metodología de la Investigación*. (p 235, 261, 474)
- Vásquez Ledesma Willian, *Metodología de ingeniería Comercial*.
- Valderrama Mendoza, Santiago (2002) pasos para elaborar proyectos y tesis
de investigación científica.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMO MEDIO PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD DEL SECTOR COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE YAULI LA OROYA, AÑO 2019”

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES.	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA.
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cuál es la influencia de la formalización de las MYPES como medio para reducir la informalidad del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Diagnosticar y analizar cómo influyó la formalización de las MYPES para determinar el nivel de informalidad del Sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Si determinamos las causas y los efectos de la formalización de las MYPES que incluye la capacitación de los micro empresarios entonces podríamos indicar que influye positivamente en la reducción de la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.</p>	<p>VI: Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas</p> <p>VD: Reducir la Informalidad</p>	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo 	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta. - Análisis documental 	<p>POBLACIÓN: En la investigación, la población está conformada por los 48 comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial – abarrotes.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Cuáles fueron las causas que influyeron para llevarse a cabo la formalización de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?</p>	<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: Identificar y evaluar las causas que influyeron para llevarse a cabo la formalización de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO: Si se identifican las causas de la informalidad de las MYPES entonces se podría generar la formalización de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.</p>	<p>VI: Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro como contribuyente (RUC) • Establecimiento • REMYPE • Emisión de Comprobantes de Pago 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Investigación aplicada.</p>	<p>HERRAMIENTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario. - Guía de análisis bibliográfico 	<p>MUESTRA: En la investigación, para calcular el tamaño de la muestra, se consideró a toda la población, por tratarse de un número reducido y por tener acceso a todos los comercios informales de la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial abarrotes a quienes se les practico los</p>

						instrumentos de recolección de datos. Esto permitió que los resultados sean confiables.
¿Cuáles fueron los efectos de la informalidad de las MYPES del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?	Analizar y explicar los efectos que produjo la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019	Si se identifican los efectos de la informalidad de las MYPES entonces los microempresarios podrán formalizarse reduciéndose la informalidad en las MYPES en el sector comercial de LA Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.	VD: Reducir la Informalidad INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de Renta de Tercera Categoría • Beneficios Sociales • Capacitación • Bienes de activo 	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. Descriptivo Correlacional	TRATAMIENTO DE DATOS. <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de fiabilidad de alfa de cronbach. - Excel. - SPSS versión 24. 	
¿Cómo afecto la falta de capacitación de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019?	Evaluar y determinar cómo efecto la falta de capacitación de las MYPES en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019	Si se capacitan a los empresarios de las MYPES sobre los beneficios de la formalización, entonces se reducirá la informalidad en el sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019.			TRATAMIENTO ESTADÍSTICO. <ul style="list-style-type: none"> - Correlación de Pearson. 	



ANEXO 2: CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

INVESTIGACIÓN: “La formalización de las Micro y Pequeñas Empresas como medio para reducir la informalidad del sector comercial de la Provincia de Yauli la Oroya, año 2019”

CUESTIONARIO: Dirigido a 48 propietarios de los comercios informales, ubicados en la Provincia de Yauli la Oroya, cuya característica básica sea comercial - abarrotes.

INSTRUCCIÓN:

Lea usted con atención y conteste a las preguntas marcando con un aspa (X) la alternativa que usted considere. Por favor responda a todos los reactivos, recuerda que su participación es de suma importancia, para el logro de los objetivos.

GRACIAS POR TU COOPERACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha: ____/____/2019

1. ¿Conoce usted el procedimiento para la obtención del RUC?

- a) Conozco muy bien
- b) Conozco bien
- c) Conozco poco
- d) Desconozco
- e) No opino

2. ¿Sabe Ud. Cuáles son los requisitos generales para la obtención de la licencia de funcionamiento?

- a) Demasiado
- b) Mucho
- c) Regular
- d) Poco.

e) Nada

3. ¿Usted cuenta con un establecimiento adecuado para su negocio u empresa?

a) Propio

b) Alquilado

c) Desconozco

d) Prestado

e) No opino

4.- ¿Ud. cada cuanto tiempo cambia de establecimiento?

a) 4 Años a mas

b) 3 Años

c) 2 Años

d) 1 año

e) No opino

5.- ¿Ud. Emite o entrega algún comprobante de pago como una bolea de venta o factura a sus clientes?

a) Al 100%

b) Al 75%

c) Al 50%

d) Al 25 %

e) No emito ningún comprobante.

6.-¿Ud. Tiene conocimiento de los requisitos para la inscripción del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)?

a) Totalmente

b) Parcialmente.

c) Mínimamente.

- d) Nunca.
- e) No opino

7.- ¿Ud. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)?

- a) Totalmente que si
- b) Parcialmente que no
- c) Desconozco
- d) No opino

8.- ¿Usted tiene conocimiento de que puede ser sancionada por no pagar impuestos?

- a) Completamente que si
- b) Completamente que no
- c) Poco conocimiento
- d) No tengo conocimiento
- e) No opino

9.- ¿Normalmente cuantos trabajadores tiene trabajando en su establecimiento?

- a) 1 a 3 trabajadores
- b) 3 a 6 trabajadores
- c) 6 a más trabajadores
- d) No requiero personal
- e) Son eventuales

10.- ¿Bajo qué modalidad contrato a su personal?

- a) Sujeto a Modalidad
- b) A tiempo parcial
- c) Indeterminado

- d) No están contratados
- e) No tengo conocimiento.

11 .- ¿Cuántos de sus trabajadores pertenecen a la AFP y ONP?

- a) 1 a 3 trabajadores
- b) 3 a 6 trabajadores
- c) De 6 a más trabajadores
- d) Pago completo sin ningún descuento
- e) No cuenta con personal

12.- ¿Usted recibió alguna charla o información acerca de la formalización de su negocio a una MYPE?

- a) Totalmente
- b) Parcialmente
- c) Mínimamente
- d) Nunca
- e) No opino

13.- ¿Ud. Desearía participar de alguna capacitación que le ayudara a la formalización de su negocio?

- a) Totalmente que si
- b) Totalmente que no
- c) parcialmente
- d) Mínimamente
- e) No opino

ANEXO 03: GUÍA DE ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO

FUENTE DE INFORMACIÓN N° _____		
INVESTIGADOR: _____		
LUGAR: _____	FECHA: ____/____/201__	
INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA		
AUTOR (RES): _____		
TÍTULO: _____		
EDITORIAL: _____		
LUGAR DE PUBLICACIÓN:	FECHA DE PUBLICACIÓN:	CANTIDAD DE PÁGINAS:
	/	
DIRECCIÓN/UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA: _____		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO CELULAR:	E-MAIL:
TEMA(S) SEGÚN EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN		
RESUMEN DEL TEXTO:		
INFORMACIÓN ELECTRÓNICA		
AUTOR (RES): _____		
TÍTULO DE LA PÁGINA: _____		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (URL): _____		
LUGAR DE PUBLICACIÓN:	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA CONSULTA
	/	/
TEMA(S) SEGÚN EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN		
RESUMEN DEL TEXTO:		
OBSERVACIONES: _____		
REPORTE/INFORME TÉCNICO N°		
NOMBRE DEL ARCHIVO GRAVADO:		